



FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS

Código: GI-FR-020

Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Versión: 01

Proceso: Gestión Integrada

Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022



**CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN
SESIÓN ORDINARIA (Virtual) No. 06
15 de febrero de 2024**

Proceso: Gestión Docencia

Motivo y/o Evento: Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad

Hora de Inicio:
Virtual

Lugar: virtual

Hora de finalización:
Virtual

Participantes	Nombre	Cargo	Participación
	ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA	Presidente Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	Presenta Concepto
ALEJANDRO MCNEIL FERNÁNDEZ	Representante de los coordinadores de pregrado	No Presenta Concepto	
JAIME DUVÁN REYES RONCANCIO	Representante de los coordinadores de posgrados	Presenta Concepto	
NANCY GÓMEZ BONILLA	Coordinadora Comité de Investigaciones	No Presenta Concepto	
LUIS CARLOS GARCÍA SÁNCHEZ	Representante Unidad de Extensión FCE	Presenta Concepto	
GLORIA STELLA ELIZALDE BONILLA	Representante de los profesores principal ante el CFCE	Presenta Concepto	
HERNÁN JAVIER RIVEROS SOLÓRZANO	Representante de los profesores suplente ante el CFCE		
GLORIA MARIELA ROJAS	Coordinadora NEEIS invitada	No Presenta Concepto	
JHON BELLO CHAVEZ	Coordinador Comité de Currículo y Calidad pregrado invitado	No presenta Concepto	
AMPARO CLAVIJO OLARTE	Coordinador Comité de Currículo y Calidad posgrado invitado	No presenta Concepto	
ALBA OLAYA LEÓN	Coordinador Comité de Prácticas Pedagógicas y Educativas	No presenta Concepto	
NESTOR GUSTAVO AGUDELO GÓMEZ	Coordinador PAIEP - invitado	No presenta Concepto	
IRMA ARIZA PEÑA	Secretaria Consejo de Facultad	Contextualiza agenda	

Proyectó: Diana M. García

Profesional CPS Secretaría Académica

Revisó: Irma Ariza Peña
Secretaria Consejo FCE

Aprobación del Acta: La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.

OBJETIVO: Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.

Observaciones: La presente agenda se consultó de manera virtual y fue respondida por el mismo medio.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 06 del 15 de febrero de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccinamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente *que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de los actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios*, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala. **Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...**. Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el parágrafo 2 del art. 1 estableció: **...sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible...**.

CONFIGURACIÓN DEL QUÓRUM DECISORIO. Para este punto se tendrán en cuenta los siguientes elementos: **1)** Tanto los representantes como los invitados deben manifestarse, en cada caso, a más tardar, el día límite que se establezca en la convocatoria, **2)** El quórum reglamentario para la decisión se constatará con el número de consejeros que respondan la presente agenda, por lo menos la mitad más uno del total de los representantes que tienen voz y voto, es decir, por lo menos cinco (5); en este marco, para los representantes que tienen un principal y un suplente, se contabilizará una sola vez por los dos; es muy importante la participación de los invitados por cuanto la apreciación de estos se constituye en insumo importante y orientador para resolver los casos.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM: Hay quórum reglamentario por cuanto de manera escrita presentaron concepto cuatro (4) representantes.

ORDEN DEL DÍA:

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

BAJO RENDIMIENTO

2. a) Solicitud de reintegro- pérdida de calidad de estudiante - 2024-1.
- b) Envío del documento de trabajo de Grado y solicitud de designación de Jurado- pérdida de calidad de estudiante - 2024-1.

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS

REINGRESO

3. a) Solicitud de reingreso extemporáneo 2024-1- aprobado por CF- PREGRADO.
- b) INFORME PC- REITERACIÓN REINGRESO extemporáneo 2024-1.
- c) INFORME PC- Solicitud de REINGRESO extemporáneo 2024-1.
- d) INFORME BU- Solicitud de conocer las razones de reingreso 2024-1 Negado- PREGRADO.
- e) INFORME TESORERÍA Y ADMISIONES- de ESTUDIO DE REINGRESO extemporáneo 2024-1.
- f) Solicitud de retorno a programa FCE- TRANSFERENCIA interna a otra Facultad.

MATRÍCULA

4. a) Solicitud de generación recibo de matrícula 2024-1 PRIMER SEMESTRE-PREGRADO.
- b) Solicitud de generación recibo de matrícula 2024-1 - Estudiante con asignaturas inscritas en 2024-1 PREGRADO.
- c) Solicitud de generación recibo de matrícula 2024-1 -PREGRADO.
- d) Solicitud de RECONSIDERACIÓN- generación recibo de matrícula 2024-1 -PREGRADO.
- e) INFORME PC- Solicitud de generación recibo de matrícula 2024-1 -PREGRADO.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 06 del 15 de febrero de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

f) INFORME PC- Solicitud de generación extemporánea - recibo de matrícula 2024-1 no generado por SGA-PREGRADO.

ESPACIOS ACADÉMICOS

5. a) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2024-1- PREGRADO.
- b) Solicitud de CANCELACIÓN o CAMBIO DE GRUPO de espacios académicos - 2024-1- PREGRADO.
- c) Solicitud de CAMBIO DE GRUPO de espacios académicos - 2024-1- PREGRADO.
- d) Solicitud de INSCRIPCIÓN de espacios académicos - 2024-1- PREGRADO.
- e) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2024-1- REPROBADOS- PREGRADO.

TRABAJO DE GRADO

6. Solicitud de Ampliación de Cupos para la Modalidad de Grado: Espacios Académicos de Posgrado.

COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS

VINCULACIÓN ESPECIAL- DOCENTES

7. a) Solicitud de publicación concurso abreviado - 2024-1.
- b) SOLICITUDES ADICIONALES: b) DESISTIR DE LA SOLICITUD DE CAMBIO DE TCO A MTO y ACLARAR DIPONIBILIDAD DE TIEMPO DE PROFESOR TCO

REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL

8. Solicitud de designación- representante estudiantil e integrantes consejo curricular-. PREGRADO.

ELECTIVAS

9. a) Solicitud de ajuste y codificación electiva- 2024-1- PREGRADO.
- b) Syllabus Electivas Nuevas FCE- 2024-1- PREGRADO.

SISTEMA DE GESTIÓN ACADÉMICA

10. Autorización para apertura del SGA, el cual se cerró y faltan trámites.

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

REPRESENTACIÓN ANTE CONSEJO DE FACULTAD

11. Renuncia de representación ante CFCE- COORD- POSGRADOS.

FLEXIBILIDAD CURRICULAR

12. Trazabilidad de Normativa y Documentos referentes a la Flexibilidad Curricular.

EXCEPCIONALIDADES (VARIOS)

- 1- Descargas académicas periodo 2024-1
- 2- **Estudiantes en bajo rendimiento**
- 3- **Monitores 2024-1**
- 4- **Solicitudes extemporáneas de retiro voluntario, no renovación de matrícula, cancelación y/o adición de espacios, radicadas sin soportes de fuerza mayor.**

ANOTACIÓN: Se aprueba el orden de la agenda, incorporando las solicitudes radicadas de manera extemporánea sin soportes de fuerza mayor

DESARROLLO DE LA AGENDA:

SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES

BAJO RENDIMIENTO

- 2 Solicitud de reintegro- pérdida de calidad de estudiante - 2024-1

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 06 del 15 de febrero de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

2.1 LAURA ALEJANDRA DIAZ SANCHEZ cód. 20171150026 PCLQ **Solicitud:** (...)reintegro a mi proceso académico(...).**Motivo:**(...) desde segundo semestre del año pasado, me encuentro sin estudiar ya que, al principio quedé en estado de embarazo, el cual tuvo algunas complicaciones realmente leves sin embargo eran de cuidado por lo que tuve incapacidad y por tanto me era bastante complicado seguir con mi responsabilidad académica, este año para el semestre en marcha no solicité esta ayuda ya que mi bebé tiene tan solo mes y medio y tampoco contaba con apoyo de cuidado para él, dado que está muy pequeño (...). Adjunta: soportes médicos (junio, diciembre 2023). **CONTEXTO:** ingreso: 2017-1, PE: Créditos, AC: 004-2011 CSU, EA: **PÉRDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004**, promedio: 3.29 porcentaje de estudios: 78.8% del plan de estudios, registra reprobados diez (10) espacios académicos de los cuales dos (2) debe cursar por cuarta vez, uno (1) por tercera vez, dos (2) por segunda vez y cinco (5) electivas, última asignatura cursada: 2023-3.

ANÁLISIS PRELIMINAR: a) estudiante reportado en listado de pérdida de calidad por situación 2 (Reprobó 3 o más espacios académicos en un mismo periodo), **estudios ya se adelantaron por CF y comisión**, esto siguiendo el procedimiento indicado según circular 06 de 2012 del CA **por tanto lo recomendado es actuar conforme a lo que allí ya se decidió, en este orden ya se adelantan comunicaciones.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "De acuerdo con lo sugerido por la SA, actuar de acuerdo con la valoración de la comisión".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Cumplir las recomendaciones de la Comisión".
- El profesor Jaime Duván expresa: "Cumplir recomendaciones de la comisión".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Seguir las recomendaciones de la S.A."

RESPUESTA: Considerando que está en desarrollo el procedimiento establecido en la circular 06 de 2012, atender lo dispuesto por la comisión y el CF, según acta 06 del 15 de febrero del presente año, comunicar al estudiante y al coordinador de la determinación.

b) Envío del documento de trabajo de Grado y solicitud de designación de Jurado- pérdida de calidad de estudiante - 2024-1

2.2 Tratado acta 03-2024 caso 2.6 **CINDY STEPHANY LEAL SANABRIA** cód. 20132150009 PCLQ **Solicitud:** (...)designación del jurado para la sustentación(...) Adjunta copia de oficio al CC y TG. **Contexto:** ingreso: 2013-3, PE: Créditos, AC: 004-2011 CSU, EA: **PÉRDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004**, promedio: 3.82, porcentaje de estudios: 99.3% del plan de estudios (tiene pendiente por cursar 3 créditos OB según el SGA), registra reprobados los espacios académicos (2): TRABAJO DE GRADO II en 2023-1 debiéndolo cursar por segunda vez y una (1) asignaturas electivas, última asignatura cursada: **2023-1. PLAN DE PAGOS: 2023-3: SI sin inscripción de espacios académicos.**

ANÁLISIS PRELIMINAR: a)Estudiante reportado en pérdida de calidad Considerando lo establecido en el artículo segundo del acuerdo No.004 de 2011 expedido por el CSU, la duración máxima de permanencia son 15 renovaciones, en este caso, tiene 17 renovaciones por lo que superaría el número permitido, sin embargo, teniendo en cuenta las garantías otorgadas mediante las resoluciones expedidas por el CSU de 2020, No.009 de 2020, No.028 de 2020, no se contabilizarían los períodos académicos 2016-1, 2020-1, 2020-3, para renovación de matrícula. Aunque ha pagado matrícula, en el 2023-1 inscribió la asignatura de TG II y lo reprobó, su porcentaje académico es del 99,3%, es decir, se mantiene dentro de términos para reingresar, pero debe culminar TG y obtener su título. El CF y la comisión ya resolvieron el presente caso y se prepara la comunicación en coherencia con lo decidido, esto siguiendo el procedimiento indicado según circular 06 de 2012 del CA b) en acta 03-2024 solicitó (...)habilitación de una matrícula extraordinaria(...) **Motivo:** (...) finalizar mi proceso académico, debido a que ya me encuentro en etapa final en mi trabajo de

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 06 del 15 de febrero de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Dirección Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

grado(...). Este CF determinó: "Este CF aprueba la solicitud, no obstante, considerando el procedimiento establecido en la circular 06 de 2012 por el Consejo Académico, esperar los resultados del estudio de los coordinadores, de la comisión y del CF, para actuar de conformidad".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "De acuerdo con lo sugerido por la SA, actuar de acuerdo con la valoración de la comisión".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Cumplir las recomendaciones de la Comisión".
- El profesor Jaime Duván expresa: "Cumplir las recomendaciones de la Comisión".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Esperar los resultados de los coordinadores, de la comisión del C.F. y del P.C. como lo sugiere la S.A."

RESPUESTA: Considerando que está en desarrollo el procedimiento establecido en la circular 06 de 2012, atender lo dispuesto por la comisión y el CF, según acta 06 del 15 de febrero del presente año, comunicar a la estudiante y al coordinador de la determinación.

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS: Generalidades: Se considera como extemporaneidad todas las solicitudes relacionadas con los procedimientos que los alumnos no han realizado dentro de las fechas propuestas por el calendario académico para la **vigencia**. En este orden de ideas; a) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la **circular No. 01 de 2022 del CA** b) para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...)

REINGRESO

3 solicitud de reingreso extemporánea 2024-1- aprobado por CF- PREGRADO

3.1 Tratado en 2023: acta 40 caso 2.2 CLAUDIA JULIETH DELGADO MARIN cód. 20192260019 LHLC, **Solicitud:** "Recibo de seguro. (Reingreso periodo académico 2024-1)". **Motivo:** "...para el mes de noviembre del año pasado presenté ante ustedes la solicitud de reingreso a la carrera que venía cursando, la licenciatura en humanidades y lengua castellana. Para ese mismo mes, recibí respuesta afirmativa frente a mi solicitud. Allí también se me solicitaba que comprara el PIN de reingreso y realizara la inscripción en la plataforma para reingresar en este periodo académico que está comenzando. Al momento de pagar el PIN de reingreso por medio de la plataforma, el sistema no me permitía hacerlo. En varias ocasiones me presentaba dificultades que salían de mis manos. Me decía primero que no se podía generar el recibo. Las dos veces que me generó recibo, este aparecía con una fecha vencida. No se me permitía pagarlo y finalmente me decía que la fecha límite de pago había sido excedida. Por lo que tuve que solicitar varias veces, por medio de todos los correos que creí capacitados para ayudarme, que se me habilitara de nuevo el recibo, ya que la demora no había sido mía sino de la plataforma que estuvo inhabilitada. Tras varias explicaciones, se activó, al fin, el recibo extemporáneo y pude pagarlo a la fecha del 6 de diciembre por medio del pago PSE. Ese mismo día realicé la inscripción por medio de la plataforma y no volví a recibir ninguna respuesta, ningún correo, ninguna solicitud referente a mi reingreso ..." adjunta: toma de pantalla de correos electrónicos y plataforma admisiones. **Contexto:** Ingresó: 2019-3, Acuerdo: 04 de 2011-CSU, PE: CRÉDITOS, Porcentaje de estudios: 38.3%, Estado Actual: PÉRDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004, No Continuidad: 2022-3, 2023-1 un (1) año, No. retiros: 1, Última asignatura cursada: 2022-1, registra reprobados

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 06 del 15 de febrero de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

simultáneamente en 2022-1 los espacios académicos (7): SEMINARIO DE LITERATURA COLOMBIANA, SEMINARIO DE LITERATURA LATINOAMERICANA, SOCIOLINGÜÍSTICA, FONÉTICA Y FONOLOGÍA, TEXTOLINGÜÍSTICA, EVALUACIÓN y una (1) asignatura electiva.

ANÁLISIS PRELIMINAR: a) estudiante reportada por el SGA en pérdida de calidad por situación 6 (No Renovar Matrícula), de conformidad con el artículo 3° del AC 004 de 2011 CSU, el cual indica: "...Del reingreso. El estudiante que suspenda sus estudios conforme a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo segundo del presente Acuerdo, cuenta con un máximo de un (1) año para su reingreso; de lo contrario, perderá la condición de estudiante...", debió regresar en 2023-3 y el estudiante no hizo el proceso de reingreso para ese periodo, b) en acta 40-2023 solicitó: "se evalúe mi situación actual y la posibilidad de hacer el proceso de reintegro a la institución". Motivo: "...este semestre he perdido mi calidad de estudiante ... a partir de julio de 2022, me vi enfrentada a una serie de desafíos familiares... la ausencia de mi familia más cercana en esta misma ciudad, lo que me dejó como única responsable económica de mi... me vi obligada a asumir un trabajo de tiempo completo ...". Este CF determinó "... Aprobar solicitud extemporánea para 2024-1 y hacer acompañamiento desde Bienestar Universitario...". b) según lo informado por la estudiante, se sugiere que la Tesorería y/o a la oficina de Registro y control (Admisiones) VERIFIQUEN este pago y proceso de inscripción extemporánea para el reingreso, para determinar.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "De acuerdo con lo sugerido por la SA en su análisis".
- El profesor Luis Carlos García señala: "En consecuencia con la decisión previa, tomada por este Consejo, una vez verificado el pago tramitar el reingreso extemporáneo".
- El profesor Jaime Duván expresa: "De acuerdo con el análisis preliminar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Tramitar reingreso ratificando la decisión ya tomada por el C.F.".

RESPUESTA: una sea verificado, por la instancia correspondiente, el ingreso del pago de la inscripción realizado el 15 de diciembre, aprobado reingreso 2024-1 según lo determinado por este CF en acta 40 del 2023.

b) INFORME PC- REITERACIÓN REINGRESO extemporáneo 2024-1. Generalidades: a) de conformidad con la R-513 de la rectoría (modifica, entre otros, fechas de reingresos del calendario académico pregrado R-57- 2022 CA) las fechas de reingreso **fueron entre el 12 de octubre al 16 de noviembre como máximo** b)La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con soportes de **fuerza mayor**.

3.2 Tratado en 2023: acta 43 caso varios/ 2024. acta 01- caso 5.10 **GERMÁN ANTONIO NIÑO** Coord. PCLB remite a solicitud de este CF informe sobre el caso del estudiante **ESTEBAN ALEXIS ARIAS GUERRERO** Cód. 20182140019 informando entre otros aspectos: "Teniendo en cuenta que el estudiante radicó la solicitud desde el día 10 de enero del año en curso, **consideramos que la solicitud es viable siempre y cuando se le dé trámite de manera prioritaria, con el fin de que el estudiante no pierda más clases**". **Contexto:** ingresó: 2018-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: ABANDONO - NO RENOVO MATRICULA, tiene cursado el 96,6% del plan de estudios, promedio: 4.03, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: 2023-1, No hay continuidad en: 2023-3 (1 retiro).

ANÁLISIS PRELIMINAR: a) El CF niega la primera solicitud de venta extemporánea de pin de reingreso para el periodo académico 2024-1, por falta de soportes de fuerza mayor b) de conformidad con la R-513 de la rectoría (modifica, entre otros, fechas de reingresos del calendario académico pregrado R-57- 2022 CA) las fechas de reingreso fueron entre el 12 de octubre al 16 de noviembre como máximo, c) en acta 01-2024 solicitó: (...)reconsideración decisión CFCE-43-041-2023 "...inscripción extra temporal, para reingreso..." (...). Motivo: "Los exámenes me los solicitaron luego de dos

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 06 del 15 de febrero de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

desmayos sin explicaciones, en esos días trabajando para conseguir el dinero del pin, tuve estos episodios mencionados, adicionalmente estaba trabajando informal. Yo andaba en exámenes luego de estos episodios, cuando me enviaron el dinero para pagar el pin, pero no tenía clara la fecha de cierre de la inscripción, yo pagué el pin y esperé a sentirme mejor. Como mencioné no tenía clara la fecha de cierre y no pude estar más pendiente por los motivos médicos". este Cf determinó: "solicitar concepto de coordinación, análisis de la situación académica, opciones alternas, considerando que la Oficina de Registro y Control Académico (admisiones) informó que en el pin el procedimiento se podrá realizar únicamente del 19 de diciembre al 27 de diciembre de 2023".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "Actuar de acuerdo con lo recomendado por admisiones".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Dar cumplimiento a la recomendación del Consejo Curricular".
- El profesor Jaime Duván expresa: "De acuerdo con el análisis preliminar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Generar PIN, de acuerdo con la recomendación del C.C".

RESPUESTA: siguiendo la recomendación del coordinador del proyecto curricular que indica: "...Teniendo en cuenta que el estudiante radicó la solicitud desde el día 10 de enero del año en curso consideramos que la solicitud es viable siempre y cuando se le dé trámite de manera prioritaria, con el fin de que el estudiante no pierda más clases ...", este CF aprueba reingreso extemporáneo, debe retomar a la brevedad sus estudios y formalizar matrícula.

3.3 Tratado en 2023: acta 47 caso varios/ **2024:** caso 5.11 **ALEJANDRO MCNEIL** Coord. LLEI remite a solicitud de este CF informe sobre el caso del estudiante **NICOLAS ORLANDO FRANCO RIAÑO** Cód. 20162165036 informando entre otros aspectos: "...**ESPACIOS ACADÉMICOS REPROBADOS:** ENGLISH SPEAKING (2022-3), ENGLISH SPEAKING (2021-3), TRADUCCIÓN (INGLÉS - ESPAÑOL) (2023-1), TRADUCCIÓN (INGLÉS - ESPAÑOL) (2022-3), RESEARCH PARADIGMS AND METHODS (2021-3), EDUCATIONAL RESEARCH PROJ2 (023-1), LITERATURE IN ENGLISH II (2023-1), RACE AND ENGLISH LANGUAGE TEACHING AND LEARNING (2022-3). **RECIBOS DE PAGO:** 2016-3 (SI), 2017-1 (SI), 2017-3 (NO), 2018-1(SI), 2018-3(SI), 2019-1 (SI), 2019-3 (SI), 2020-1 (SI), 2020-3 (SI), 2021-1 (SI), 2021-3 (SI), 2022-1 (SI), 2022-3 (SI), 2023-1 (SI), 2023-3 (SI). **OBSERVACIONES:** 2017-3 EL CONSEJO CURRICULAR EN SU SESIÓN DEL 29 DE AGOSTO DE 2017, ACTA NO.22 APROBÓ LA NO RENOVACIÓN DE MATRÍCULA PARA EL PERIODO 2017-3. 2018-1 EL CONSEJO DE FACULTAD APROBÓ EL REINGRESO PARA EL PERIODO 2018-1. 2023-3 EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN EN SU SESIÓN DEL 19 DE OCTUBRE, DE 2023, ACTA NO. 37, APRUEBA LA SOLICITUD DEL RETIRO VOLUNTARIO PARA EL SEMESTRE 2023-3...la viabilidad o no del requerimiento en el contexto requerido es que una vez estudiado el histórico académico del estudiante se sugiere viabilidad. Por lo cual se recomienda ... reingresar para el periodo académico 2024-1". **Contexto:** ingresó: 2016-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PRUEBA AC.NO REPORTO NOTAS DE SEM ACTIVO, tiene cursado el 81.3% del plan de estudios, promedio: 3.98, registra reprobados seis (6) espacios académicos de los cuales uno (1) debe cursar por tercera vez, tres (3) por segunda vez y dos (2) son electivas, última asignatura cursada: 2023-1, No hay continuidad en: 2017-3/**2023-3** (2 retiros).

ANÁLISIS PRELIMINAR: a) El CF niega la primera solicitud de venta extemporánea de pin de reingreso para el periodo académico 2024-1, por falta de soportes de fuerza mayor b) de conformidad con la R-513 de la rectoría (modifica, entre otros, fechas de reingresos del calendario académico pregrado R-57- 2022 CA) las fechas de reingreso fueron entre el **12 de octubre al 16 de noviembre como máximo**, d) la Oficina de Registro y Control Académico (admisiones) informó (en respuesta a una aprobación de venta extemporánea de pin- 21-12-2023): "este procedimiento lo podrá realizar únicamente del 19 de diciembre al 27 de diciembre de 2023". c) en acta **01-2024** Solicitud: (...)*mi caso sea re evaluado y me permitan ingresar el siguiente semestre (...)*. Motivo: "Como lo expuse dentro de mi solicitud de cancelación del semestre aún en curso (la cual me fue concedida), además de situaciones personales atravesé una situación económica, de la que aún hoy estoy saliendo paulatinamente, dicha condición ha sido bastante delicada y de la cual si adjunté pruebas. Comprendo que es responsabilidad estar atento de los periodos establecidos, pero de cualquier manera para el tiempo en que

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 06 del 15 de febrero de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Dirección Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

fui notificado no contaba con los recursos inmediatos para generar el pago del reintegro... evalúen el tiempo que he invertido en la universidad y la necesidad inminente de terminar mi pregrado y obtener mi título profesional.". Este CF determinó "solicitar concepto de coordinación, análisis de la situación académica, opciones alternas, considerando que la Oficina de Registro y Control Académico (admisiones) informó que el pin, este procedimiento se podrá realizar únicamente del 19 de diciembre al 27 de diciembre de 2023".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "Ratificar lo actuado dado que ya no es viable la venta del pin".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Dar cumplimiento a la recomendación del Consejo Curricular".
- El profesor Jaime Duván expresa: "De acuerdo con el análisis preliminar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Generar Pin de acuerdo al análisis del C.C".

RESPUESTA: Acoger la recomendación del coordinador del proyecto curricular que, entre otros aspectos, indica: una vez estudiado el histórico académico del estudiante se sugiere viabilidad. Por lo cual se aprueba el reintegro extemporáneo, para el periodo académico 2024-1., que retome sus estudios a la brevedad.

c) INFORME PC- Solicitud de REINGRESO extemporáneo 2024-1.

3.4 Tratado en 2024 acta 01 caso 5.9 **BORYS BUSTAMANTE Coord. CSP** remite a solicitud de este CF informe sobre el caso de la estudiante **VALENTINA SOLÓRZANO LOAIZA** Cód. 20192052017 informando entre otros aspectos: "Se acepta el reintegro extemporáneo desde el proyecto curricular, pero se debe tener en cuenta la determinación final que corresponde a instancias superiores a esta coordinación y a normativas que refieren al asunto (resolución No. 513 del 14 de septiembre de 2023 expedido por la Rectoría) y estas deben ser tenidas en cuenta para avalar o no el reintegro extemporáneo de la estudiante: En tal sentido, nos acogemos a la determinación que considere el Consejo de Facultad." **Contexto:** ingresó: 2019-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: ABANDONO - NO RENOVO MATRICULA, tiene cursado el 77.5% del plan de estudios, promedio: 4.08, no registra reprobados espacios, última asignatura cursada: 2023-1, No hay continuidad en: 2020-3/2023-3 (2 retiros).

ANÁLISIS PRELIMINAR: a) en acta 01-2024 (...) reintegro extemporáneo. (...). Motivo: "...el semestre pasado tuve que detener mis estudios por haber dado a luz, pues mi estado de maternidad me impedía cumplir con mis deberes oportunamente. Por este mismo motivo, desconocía las fechas para solicitar el reintegro, pues cuando este pasó yo estaba en cuidados de postparto, ocasionando que mi mente y cuerpo estuvieran desconectados del mundo exterior..." Este CF determinó: "solicitar concepto de coordinación, análisis de la situación académica, opciones alternas, considerando que la Oficina de Registro y Control Académico (admisiones) informó que este procedimiento se podrá realizar únicamente del 19 de diciembre al 27 de diciembre de 2023", en este caso el coordinador deja la decisión en el CF.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "Considero ya no es viable el ingreso para este periodo por extemporaneidad en la venta del PIN, sugiero tener claridad sobre esta posibilidad".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Dar cumplimiento a la recomendación del Consejo Curricular".
- El profesor Jaime Duván expresa: "De acuerdo con el análisis preliminar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Dar el reintegro de acuerdo con el análisis del C.C".

RESPUESTA: Acoger el concepto del coordinador del PC que indica entre otros aspectos "...Se acepta el reintegro extemporáneo desde el proyecto curricular, pero se debe tener en cuenta la determinación final...", toda vez que este CF, lo requirió en acta 01 del 2023 para determinar. Aprobar reintegro 2024-1

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Dirección Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

3.5 Tratado en 2023: acta No. 43 -caso 2.6; acta No 47 caso 2.2// 2024: acta 01- caso 5.12 **CARLOS EFRAÍN JÁCOME** Coord. PCLF remite informe sobre el caso del estudiante **ALEXANDER MONSALVE PADILLA** Cód. 20181135029 informando entre otros aspectos: "Al estudiante el CFCE en su sesión del 23 de noviembre de 2023, acta No. 43, le aprobó el retiro voluntario para el semestre 2023-3...**A la luz de la normatividad vigente y la situación académica del estudiante, esta Unidad Académica sugiere aprobar el reingreso al estudiante**". **Contexto:** ingresó: 2018-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: ESTUDIANTE EN VACACIONES, tiene cursado el 59.3% del plan de estudios, promedio: 3.58, registra reprobados un (1) espacio académico el cual debe cursar por segunda vez, última asignatura cursada 2023-1. No hay continuidad en 2023-3 (1 retiro).

OBSERVACIONES SA: a) en **acta 43-2023** solicitó: "... cancelación de semestre ..." Motivo: "...En el momento me encuentro laborando tiempo completo en la empresa gastronomía italiana en Colombia que maneja varias franquicias entre ellas Domino's Pizza, en esta marca me desempeño como domiciliario en moto, en lo que ha transcurrido del semestre me he accidentado 3 veces ejerciendo este trabajo, Esto me ha limitado a no asistir a varias clases y más que eso, momentos importantes en términos de notas, como lo son parciales, quizás, laboratorios y por ende mi rendimiento no ha podido ser el mejor...en marzo tuve un intento de suicidio, el 14 de marzo del presente año, hecho que fue muy traumático para mí y en el que estoy recibiendo ayuda psicológica desde ese momento...estoy viviendo solo y trabajando tiempo completo, no me ha permitido llevar de la mejor manera, al estar cubriendo mis propios gastos, he tenido que priorizar ir a trabajar y faltar a las clases, el próximo semestre hare un cambio a medio tiempo y poder retomar las clases" Este CF determinó: a) "Aprobar el retiro voluntario extemporáneo para el periodo académico 2023-3, informar los tiempos oportuno de reingreso", el CF comunicó mediante oficio radicado el **15 de noviembre- 2023**.

b) en **acta 47-2023** Solicitó: "... compra del pin extemporáneo ..." Motivo: "...Presente la solicitud de cancelación de semestre en noviembre por este mismo medio, hasta hoy me llegó la contestación referente a que se aprobó el aplazamiento de semestre. Por las fechas no alcance a comprar el pin para reingreso el siguiente semestre, ya que no había recibido respuesta" este CF determinó: "solicitar al estudiante certificación laboral actualizada. Esto para confirmar que no sigue trabajando tiempo completo (lo cual le impediría asumir carga lectiva) sino medio tiempo. Adicionalmente solicitar también concepto médico para verificar si actualmente se encuentra en condiciones psicológicas para retomar estudios. No aprobar hasta tanto se tenga las constancias".

c) de conformidad con la R-513 de la rectoría reingresos fueron entre el 12 de octubre al 16 de noviembre **como máximo, d)** en acta 01-2024 presenta a solicitud de este CF: 1. historia clínica (ENERO- 2024) 2. certificado laboral (29-12-2023) en donde entre otros aspectos se indica: "labora en esta organización desde el 15 de diciembre de 2023. Desempeñando el cargo de DOMICILIARIO(A), devengando un salario básico de \$ 620,280... Tipo de contrato: Término fijo", adicionalmente indica: "anexo certificado laboral donde indica según el salario que soy medio tiempo (fines de semana) Estoy atento al concepto médico, pero es algo demorado, no sé si mediante bienestar se pueda facilitar, quedó atento a eso" Este CF determinó: "considerando que la Oficina de Registro y Control Académico (admisiones) informó que el pin, este procedimiento se podrá realizar únicamente del 19 de diciembre al 27 de diciembre de 2023", por el momento no es posible autorizar la solicitud, sin embargo teniendo en cuenta que ha desarrollado el 60% del plan de estudios, se requiere concepto del coordinador del PC, por tanto solicitarlo y proceder en consecuencia". Pendiente ¿definir reingreso extemporáneo?

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "actuar de acuerdo con lo determinado previamente, sin embargo, no veo claro que expidan el pin en este momento".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Dar cumplimiento a la recomendación del Consejo Curricular".
- El profesor Jaime Duván expresa: "De acuerdo con el análisis preliminar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Aprobar reingreso de acuerdo con el análisis del C.C."

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 06 del 15 de febrero de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

RESPUESTA: de conformidad con el informe presentado por el proyecto curricular que, entre otros indica: "A la luz de la normatividad vigente y la situación académica del estudiante, esta Unidad Académica sugiere aprobar el reingreso al estudiante", **autoriza el reingreso extemporáneo para 2024-1.**

d) INFORME BU- Solicitud de conocer las razones de reingreso 2024-1 Negado- PREGRADO

3.6 Tratado acta 01-2024 caso 5.14 **JOSÉ IGNACIO PALACIOS OSMA** director BU remite a solicitud de este CF concepto de trabajo social sobre el caso del estudiante **JACK SEBASTIAN RESTREPO ROJAS** Cód. 20222265124 LLEEI, informando entre otros aspectos: "...De acuerdo al seguimiento realizado, mediante la aplicación de la ficha de intervención social, se validan condiciones socio económicas y de su dinámica familiar, encontrando lo siguiente: Tipología de familia nuclear. Actualmente, el estudiante se encuentra trabajando, actividad que debe realizar para satisfacer sus necesidades básicas y las de su hogar. **Respecto a sus procesos académicos, se evidencia interés por cumplir con sus responsabilidades, orientadas a las metas planteadas en su proyecto de vida...**", se adjunta derecho de petición interpuesto por el estudiante. **Contexto:** ingresó: 2022-3, PE: Créditos, EA: **PÉRDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004**, promedio: 2.71, porcentaje de estudios: 3.9% del plan de estudios, registra reprobados los espacios académicos: CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, BASIC ENGLISH y DESARROLLO COMUNICATIVO EN LENGUA MATERNA en 2022-3 debiéndolos cursar por segunda vez, última asignatura cursada: 2022-3, no hay continuidad en: 2023-1, 2023-3 (1 retiro- 1 año).

ANÁLISIS PRELIMINAR: a) De conformidad con el acuerdo 004 de 2011 CSU, (...) *Del reingreso. El estudiante que suspenda sus estudios conforme a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo segundo del presente Acuerdo, cuenta con un máximo de un (1) año para su reingreso; de lo contrario, perderá la condición de estudiante. Lo anterior, salvo las excepciones previstas en la ley (...).* **El estudiante estaría dentro del tiempo permitido, sin embargo, de acuerdo al consejo curricular, este, No aprueba el reingreso b) reingreso NEGADO** - el PC en estudio indica: "El Consejo Curricular en su sesión ordinaria del 4 de diciembre de 2023 Acta No. 23 **NO aprueba el reingreso al estudiante para el periodo 2024-1**" en consecuencia se niega el reingreso para 2024-1. b) en acta 01- 2024 solicitó explicar motivo (...) *Reingreso Negado (...). Motivo: (...) hice el debido proceso con jóvenes a la u de lo cual fui beneficiario en 2022-3 y pude entrar a esta prestigiosa universidad en la cual solo he podido estudiar un semestre ya que aplase el semestre dos veces los cuales fueron aprobados por quienes manejan el programa académico(...).* Este CF determinó: "**Acoger concepto del PC, mientras tanto, solicitar concepto de Bienestar institucional, sobre las condiciones que rodean el entorno académico del estudiante y requerir apreciación de esa instancia frente a la solicitud específica**".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "*Debemos tener claridad sobre cómo se procede con estudiantes del programa Jóvenes a la U antes de acoger lo anotado por el PC*".
- El profesor Luis Carlos García señala: "*Dar cumplimiento a la recomendación del Consejo Curricular*".
- El profesor Jaime Duván expresa: "*De acuerdo con el análisis preliminar*".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "*Solicitar el concepto a B.U para poder tomar la decisión*".

RESPUESTA: Considerando que este CF determinó inicialmente: "*Acoger concepto del PC, mientras tanto, solicitar concepto de Bienestar institucional, sobre las condiciones que rodean el entorno académico del estudiante y requerir apreciación de esa instancia frente a la solicitud específica*", **que dicho concepto señala "...Respecto a sus procesos académicos, se evidencia interés por cumplir con sus responsabilidades, orientadas a las metas planteadas en su proyecto de vida..", que hace parte del grupo** de jóvenes a la UD, y que se encuentra dentro de términos para reingresar, aprobar reingreso 2024-1

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 06 del 15 de febrero de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

e) **INFORME TESORERÍA Y ADMISIONES- de ESTUDIO DE REINGRESO extemporáneo 2024-1. Generalidades:** a) de conformidad con la R-513 de la rectoría (*modifica, entre otros, fechas de reingresos del calendario académico pregrado R-57- 2022 CA*) las fechas de reingreso **fueron entre el 12 de octubre al 16 de noviembre como máximo** b) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con soportes de **fuerza mayor.**

3.7 Tratado acta 01-2024 caso 5.4 **CARLOS ALBERTO TUTA** Tesorero General remite a solicitud de este CF, informe sobre el caso de la estudiante **ARIANY YOALY GIRALDO MUÑOZ** Cód. 20161140274 PCLB, en relación al pago por concepto de reingreso indicando entre otros: "*...se realizó el día 26 de octubre de 2023. Y se contabilizó con el R3- 585 de la misma fecha...*" así mismo la **OFICINA DE ADMISIONES** informa entre otros: "*...el motivo por el cual en los listados remitidos por la Oficina de Admisiones no se encontraba relacionada la estudiante ARIANY YOALY GIRALDO MUÑOZ Cód. 20161140274, obedece a que la estudiante en mención realizo el pago de la inscripción el día 25 de octubre de 2023 pero no se evidencia que hubiera realizado la inscripción y por ende, en los listados remitidos por la Oficina de Admisiones el día 29 de noviembre no se encontraba relacionada la estudiante...*" **Contexto:** ingresó: 2016-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PAGO Y CANCELO SEM, tiene cursado el 94.4% del plan de estudios (tiene pendiente por cursar 10 créditos OB según SGA), promedio: 4.14, registra reprobado el espacio académico TRABAJO DE GRADO II en 2022-3 debiéndola cursar por segunda vez, no hay continuidad en 2023-1 y 2023-3 (1 retiro - 1 año), última asignatura cursada 2022-3.

OBSERVACIONES SA: a) de conformidad con la R-513 de la rectoría (modifica, entre otros, fechas de reingresos del calendario académico pregrado R-57- 2022 CA) las fechas de reingreso fueron entre el 12 de octubre al 16 de noviembre como máximo, b) según la certificación bancaria que anexa (dic 2023) realizó transacción por valor de \$116.000 el 25 de octubre de 2023, c) en acta 01-2024 solicitó: "*...aprobación del estudio extemporal de reingreso...*" **Motivo:** "*...no aparezco en los resultados publicados, habiendo hecho todo el proceso de inscripción dentro de las fechas establecidas, realice el pago y llene el formulario de reingreso. Me dirigí a la Aduanilla de Paiba al centro de admisiones y me dijeron que el formulario no quedó registrado, revisé en mi plataforma y efectivamente no encontré los resultados del formulario de reingreso...Actualmente ya culminé todas las materias y estoy en el proceso de finalizar mi tesis y tengo pendiente solamente trabajo de grado 2 para poder finalizar mis estudios*". Este CF determinó "*Solicitar a la Tesorería y a la oficina de Registro y control (Admisiones) VERIFIQUEN este pago que, al parecer fue realizado en el tiempo establecido por la Universidad para el reingreso y actuar en concordancia*" **Con los informes que se están presentando se debe determinar si se autoriza o no el estudio extemporáneo.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "*Avalar realizó el pago*".
- El profesor Luis Carlos García señala: "*Verificado el pago se avala el ingreso extemporáneo*".
- El profesor Jaime Duván expresa: "*De acuerdo con el análisis preliminar*".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "*Avalar el reingreso extemporáneo*".

RESPUESTA: De conformidad con informe de la oficina de Tesorería y la Oficina de admisiones, **AUTORIZAR** el estudio extemporáneo de reingreso para 2024-1 al PC, de conformidad con el mismo proceder.

3.8 Tratado acta 01-2024 caso 5.5 **CARLOS ALBERTO TUTA** Tesorero General remite a solicitud de este CF, informe sobre el caso del estudiante **PINZON DAVID FELIPE NIETO TRUJILLO** Cód. 20202140076 PCLB, en relación al pago por concepto de reingreso indicando entre otros: "*...el pago del estudiante se registró con el R3-620 del 14 de noviembre 2024, ya que cancelo después de las seis de la tarde el banco lo reporta el día después...*" así mismo la **OFICINA DE ADMISIONES** informa entre otros: "*...el motivo por el cual en los listados remitidos por la Oficina de Admisiones no se encontraba relacionado el estudiante DAVID FELIPE NIETO TRUJILLO Cód. 20202140076, obedece a que el estudiante en mención realizo la inscripción*"

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 06 del 15 de febrero de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direcciónamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

en una fecha posterior a lo descrito en el Calendario Académico, dado que las fechas establecidas para tal fin fueron del 12 de octubre al 16 de noviembre del año 2023. Teniendo en cuenta lo anterior, la oficina de Admisiones remitió el día 29 de noviembre los listados de aspirantes que solicitaron su reingreso dentro de las fechas allí indicadas, para el caso particular del estudiante DAVID FELIPE NIETO TRUJILLO, este realizó el pago del formulario de reingreso el día 13 de noviembre, pero hizo su inscripción hasta el día 20 de diciembre de 2023, fecha para la cual la Oficina de Admisiones ya había remitido la información a la Facultad...

Contexto: ingresó: 2020-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PAGÓ Y CANCELÓ SEM, tiene cursado el 18.5% del plan de estudios, promedio: 3.03, registra reprobados los espacios académicos (5): BIOFÍSICA I, ZOOLOGÍA DE INVERTEBRADOS, BOTÁNICA I en 2022-1 y 2022-3 debiéndolas cursar por tercera vez, CURRÍCULO Y EVALUACIÓN y PROYECTO DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA INTERDISCIPLINAR PIFI I en 2022-3 debiéndolas cursar por segunda vez, no hay continuidad en 2021-3/ 2023-1 y 2023-3 (2 retiros -última vez 1 año), última asignatura cursada 2022-3.

OBSERVACIONES SA: a) de conformidad con la R-513 de la rectoría (modifica, entre otros, fechas de reingresos del calendario académico pregrado R-57- 2022 CA) fueron entre el 12 de octubre al 16 de noviembre como máximo, según la certificación bancaria que anexa (noviembre 2023) realizó transacción por valor de \$116.000 el 13 de noviembre de 2023, más la inscripción en la plataforma de reingresos fue realizada, según comprobante anexo el 20-12-2023, b) en acta 01-2024 solicitó: "...reintegro para el semestre 24-1..." Motivo: "...el 13 de noviembre pague el recibo de reintegro que exige la universidad porque lo que me tranquilice y olvide revisar la página donde me genero el recibo, donde había un formulario que llenar para finalizar el proceso, este formulario lo llene hasta hoy...". Este CF determinó: "Solicitar a Tesorería y a la oficina de Registro y control (Admisiones) verifiquen el pago y registro en la plataforma, respectivamente que, al parecer fue realizado en el tiempo establecido por la Universidad para el reingreso, para determinar si se autoriza o no el estudio extemporáneo". **Con los informes que se están presentando se debe determinar si se autoriza o no el estudio extemporáneo.**

CONSIDERACIONES GENERALES

- La Señora Decana indica: "El estudiante realizó el pago avalar".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Verificado el pago se avala el ingreso extemporáneo".
- El profesor Jaime Duván expresa: "Procede en tanto se verifique el pago".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Avalar estudio extemporáneo".

RESPUESTA: De conformidad con informe de la oficina de Tesorería y la Oficina de admisiones, AUTORIZAR el estudio extemporáneo de reingreso para 2024-1 al PC, de conformidad con el mismo proceder

f) Solicitud de retorno a programa FCE- TRANSFERENCIA interna a otra Facultad

3.9 DECANATURA FCE remite requerimiento presentado por la estudiante **DANIELA RODRÍGUEZ GUERRERO** código 20221260026 **Solicitud:** (...)cancelar la transferencia interna a Ingeniería Civil y nuevamente retomar la carrera de licenciatura Humanidades y Lengua Castellana para quinto semestre (...). **Motivo: NO ESPECIFICA.** No anexas soportes

ANÁLISIS PRELIMINAR: a) según comunicación adjunta de la Decanatura de la Facultad de ingeniería entre otros elementos indica: "...La estudiante Daniela Rodríguez, realizó el proceso de transferencia interna del programa licenciatura de Humanidades y Lengua Castellana al programa de Tecnología en Construcciones Civiles, dentro de los tiempos establecidos...El Proyecto Curricular de Tecnología en Construcciones civiles, mediante correo electrónico de fecha 6 de diciembre del 2023 informa que la mencionada estudiante cumple con los requisitos para la transferencia interna..." b) de conformidad con el acuerdo No. 04 de 2018 del CA, en el Parágrafo Primero del art 2º indica: " La transferencia se concederá por una sola vez en la vida académica del estudiante", razón por la cual no se DEBE revertir el proceso, además que no hay razones ni soportes de fuerza mayor que justifiquen su solicitud.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 06 del 15 de febrero de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "Considero que no está en pie la transferencia es decir la solicitud de la estudiante es válida".
- El profesor Jaime Duván expresa: "Preguntas : la estudiante ya pertenece como estudiante regular al Programa de Tecnología en Construcciones Civiles?, ¿se generó recibo de pago? inscribió espacios académicos en ese proyecto? Si esta situación no se ha dado de facto entonces la solicitud de la estudiante procede".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Solicitar información a los dos proyectos curriculares para determinar a cuál pertenece y tomar la decisión".

RESPUESTA: En primer lugar, para evidenciar si la transferencia se realizó, verificar con la Facultad de Ingeniería, ¿si la estudiante ya pertenece como estudiante regular al Programa de Tecnología en construcciones Civiles y ¿si se generó recibo de pago? Y ¿si inscribió espacios en ese proyecto curricular? Si esta situación no se ha dado, de facto, **la solicitud de la estudiante procede y en tanto sería válida; de lo contrario, no podría autorizarse la solicitud de la estudiante en coherencia con el acuerdo 04 de 2018 del CA**

MATRÍCULA

4 Solicitud de generación recibo de matrícula 2024-1 PRIMER SEMESTRE-PREGRADO

4.1 NASLY DANIELA OROZCO T.I: 1021397841 "Admitida al programa de Licenciatura en Biología" **Solicitud:** "... generación de recibo de extemporáneo ..." **Motivo:** "... tuve una situación de salud que me impidió dirigirme a la universidad de forma presencial para conocer el proceso de generación de recibo y de conocer si estaba admitida o no dentro de los tiempos señalados por la universidad. Mi situación fue complicada, me dio la nueva variante de COVID (adjunto constancia de mi visita al médico), y con eso, toda mi familia también se enfermó, ante esta situación y dado mi interés de ingresar a la Universidad, empecé a realizar llamadas sin encontrar respuesta ni nadie que me pudiera ayudar, no podía del dolor de cabeza y el malestar general...". Adjunta: soporte médico (enero 2024), toma de pantalla plataforma admisiones estado "admitido) y soporte para la inscripción. **Contexto:** no se encuentra registro en el SGA.

ANÁLISIS PRELIMINAR: según los soportes presentados, este caso, por ser estudiante de primer semestre al PC Lic., Biología, debe ser revisado por el proyecto curricular y la oficina de admisiones, por tanto, debe trasladarse a las instancias competentes para respuesta oportuna.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "De acuerdo con SA".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Seguir la recomendación de SA".
- El profesor Jaime Duván expresa: "De acuerdo con el análisis preliminar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Solicitar la revisión a admisiones y al P.C".

RESPUESTA: Trasládase a: proyecto curricular Lic., Biología, revisión del caso y concepto sobre el mismo, y a la Oficina de admisiones para clarificar si fue admitida, según los soportes presentados, indicarle al PC generar respuesta oportuna a la estudiante, en caso de ser favorables y claros los conceptos proceder de conformidad para recibo extemporáneo de matrícula.

b) Solicitud de generación recibo de matrícula 2024-1 - Estudiante con asignaturas inscritas en 2024-1 PREGRADO

4.2 JULIAN FELIPE GUTIERREZ MARTINEZ Cód. 20182052081 CSP **Solicitud:** "... generación de un recibo extemporáneo correspondiente al pago de mi matrícula del semestre en curso ..." **Motivo:** "... no pude realizar el pago en la fecha estipulada. Entiendo la importancia de cumplir con los plazos establecidos y asumo toda responsabilidad por el retraso en mi pago ...". No anexa soportes. **Contexto:** ingresó: 2018-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: **ESTUDIANTE MATRICULADO**, tiene

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 06 del 15 de febrero de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

cursado el 87.5% del plan de estudios, promedio: 3.97, registra reprobados dos (2) espacios académicos de los cuales uno (1) está cursando por cuarta vez y una asignatura electiva, actualmente tiene inscritos tres (3) espacios académicos, **PLAN DE PAGOS: 2024-1: No- VENCÍÓ 26/01/2024.**

OBSERVACIONES: considerando los argumentos presentados por el estudiante, para determinar y respaldar la decisión si el CF lo considera, solicitar informe al PC, toda vez que ostenta el estado de "ESTUDIANTE MATRICULADO" más el recibo de matrícula del periodo académico 2024-1 no fue cancelado por el estudiante y, adicionalmente tiene inscritos tres (3) espacios académicos, lo cual no es una situación regular.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "De acuerdo con SA".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Seguir la recomendación de SA".
- El profesor Jaime Duván expresa: "Procede en tanto el informe del PC genere indicios que beneficien al estudiante".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Avalar generación de recibo debido a que tiene cursos inscritos y aparece como estudiante matriculado".

RESPUESTA: Para determinar, solicitar informe al PC, toda vez que ostenta el estado de "ESTUDIANTE MATRICULADO" más el recibo de matrícula del periodo académico 2024-1 no fue cancelado por el estudiante (VENCÍÓ 26/01/2024) y, adicionalmente tiene inscritos tres (3) espacios académicos, lo cual no es una situación regular.

c) Solicitud de generación recibo de matrícula 2024-1 -PREGRADO

4.3 DIEGO ALEJANDRO CRIOLLO AVILA Cód. 20152135002 PCLF **Solicitud:** "... generen el recibo de pago..." **Motivo:** "... he estado pendiente todo este mes y no se me ha generado...". No anexa soportes. **Contexto:** ingresó: 2015-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: ESTUDIANTE EN VACACIONES, tiene cursado el 96.3% del plan de estudios, promedio: 3.74, registra reprobado un (1) espacio académico electivo, última asignatura cursada: **2022-1, PLAN DE PAGOS: 2022-3, 2023-1 2023-3: SI - SIN** inscripción de espacios académicos, **2024-1: No tiene generado recibo de matrícula.**

OBSERVACIONES: considerando los argumentos presentados por el estudiante, para determinar y respaldar la decisión si el CF lo considera, solicitar informe al PC, toda vez que ostenta el estado de "Estudiante en vacaciones" pero sin generación de recibo de matrícula del periodo académico 2024-1, adicionalmente durante año y medio (2022-3, 2023-1 2023) ha pagado matrícula sin inscripción de espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "De acuerdo con SA".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Seguir la recomendación de SA".
- El profesor Jaime Duván expresa: "Procede en tanto el informe del PC genere indicios que beneficien al estudiante".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Solicitar informe al P.C".

RESPUESTA: considerando los argumentos presentados por el estudiante, para determinar, solicitar informe al PC, toda vez que ostenta el estado de "Estudiante en vacaciones" pero sin generación de recibo de matrícula del periodo académico 2024-1, adicionalmente durante año y medio (2022-3, 2023-1 2023) ha pagado matrícula sin inscripción de espacios académicos.

4.4 ANDRES RICARDO LEGUIZAMON GABALAN Cód. 20152135257 PCLF **Solicitud:** "... pago extemporáneo de la matrícula del primer semestre del 2024 ..." **Motivo:** "... no me fue posible realizar el pago por un proceso que estoy llevando actualmente en mi vida laboral. Actualmente mi empresa HC TEAM WORKS SAS identificada con el Nit 901.318.650 está en

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 06 del 15 de febrero de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

proceso de liquidación por inconvenientes financieros, lo cual ha llevado a un proceso por incumplimiento de arrendamiento con la inmobiliaria DS INMOVILIARIA, dicho proceso se está llevando actualmente lo que hizo que se me pasaran las fechas oportunas de pago... poder continuar con mi proceso académico el cual ya se encuentra en la última instancia y poder radicar así el PTG en el respectivo proyecto curricular ...". Adjunta: CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (sep. 2022), RUT (agosto 2022), copia contrato de arrendamiento (octubre 2022) toma de pantalla correo (enero 2024) y conversación WhatsApp. **Contexto:** ingresó: 2015-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: ESTUDIANTE EN VACACIONES, tiene cursado el 97.5% del plan de estudios, promedio: 3.65, registra reprobados dos (2) espacios académicos electivos, última asignatura cursada: **2023-1, PLAN DE PAGOS: 2023-3: SI (24/7/2023) SIN inscripción de espacios académicos, 2024-1: No tiene generado recibo de matrícula OBSERVACIONES:** considerando los argumentos presentados por el estudiante, para determinar y respaldar la decisión si el CF lo considera, solicitar informe al PC, toda vez que ostenta el estado de "Estudiante en vacaciones" pero sin generación de recibo de matrícula del periodo académico 2024-1.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "De acuerdo con SA".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Seguir la recomendación de SA".
- El profesor Jaime Duván expresa: "Procede en tanto el informe del PC genere indicios que beneficien al estudiante".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Solicitar informe al P.C".

RESPUESTA: para determinar, solicitar informe al PC, toda vez que ostenta el estado de "Estudiante en vacaciones" pero sin generación de recibo de matrícula del periodo académico 2024-1.

4.5 YEISON STIVEN URBANO RICO Cód. 20162135011 PCLF **Solicitud:** "... recibo extemporáneo 2024-1 ..." **Motivo:** "... ya me encuentro en el desarrollo de mi trabajo de grado y, aspiro acceder a la segunda ceremonia de grados del año 2024 ...". No adjunta soportes. **Contexto:** ingresó: 2016-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: ESTUDIANTE EN VACACIONES, tiene cursado el 96.3% del plan de estudios, promedio: 3.69, registra reprobados un (1) espacio académico electivo, última asignatura cursada: **2023-2 (periodo intersemestral), PLAN DE PAGOS: 2023-3: SI (20/6/2023) SIN inscripción de espacios académicos, 2024-1: NO tiene generado recibo de matrícula.**

OBSERVACIONES SA: considerando los argumentos presentados por el estudiante, para determinar y respaldar la decisión si el CF lo considera, solicitar informe al PC, toda vez que ostenta el estado de "Estudiante en vacaciones" pero sin generación de recibo de matrícula del periodo académico 2024-1.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "De acuerdo con SA".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Seguir la recomendación de SA".
- El profesor Jaime Duván expresa: "Procede en tanto el informe del PC genere indicios que beneficien al estudiante".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Solicitar informe al P.C".

RESPUESTA: para determinar, solicitar informe al PC, toda vez que ostenta el estado de "Estudiante en vacaciones" pero sin generación de recibo de matrícula del periodo académico 2024-1.

4.6 RAUL ALEJANDRO SACRISTAN TOLOZA Cód. 20151155040 LCS **Solicitud:** "... Reactivación recibo de pago matrícula 2024-1 ..." **Motivo:** "...éste no fue generado, ya que mi estado actual como estudiante se encontraba como "pérdida de calidad de estudiante" a raíz de las renovaciones de matrícula. Sin embargo, esto se verificó con el proyecto de Licenciatura en Ciencias Sociales, y dichas renovaciones de matrícula aún no han culminado...". No adjunta soportes. **Contexto:** ingresó: 2015-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: ESTUDIANTE EN VACACIONES, tiene cursado el 68.8% del plan de estudios,

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 06 del 15 de febrero de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direcciónamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

promedio: 3.38, registra reprobados diez (10) espacios académicos de los cuales dos debe cursar por tercera vez, tres (3) por segunda vez y cinco (5) son electivas, última asignatura cursada: **2023-3, PLAN DE PAGOS: 2024-1: No tiene generado recibo de matrícula.**

OBSERVACIONES: considerando los argumentos presentados por el estudiante, para determinar y respaldar la decisión si el CF lo considera, solicitar informe al PC, toda vez que ostenta el estado de "Estudiante en vacaciones" pero sin generación de recibo de matrícula del periodo académico 2024-1.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "De acuerdo con SA".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Seguir la recomendación de SA".
- El profesor Jaime Duván expresa: "Procede en tanto el informe del PC genere indicios que beneficien al estudiante".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Solicitar informe al P.C."

RESPUESTA: Para determinar, solicitar informe al PC, toda vez que ostenta el estado de "Estudiante en vacaciones" pero sin generación de recibo de matrícula del periodo académico 2024-1.

4.7 MARIA ALEJANDRA PALACIOS SOCHA Cód. 20162187010 LPI **Solicitud:** "... solicito un pin extemporáneo de reintegro y la oportunidad de ser reactivada este semestre ..." **Motivo:** "...laborales y familiares el semestre pasado no pude inscribir materias y en estos momentos mi calidad de estudiante esta inactiva, estoy a puertas de terminar mi carrera ya llevo el 89% cursado y deseo poder culminar mis estudios y obtener mi diploma como pedagoga, no logré hacer el reintegro a tiempo ya que mis horarios laborales me dificultaban el proceso, sin embargo a pesar de que sigo trabajando ahora tengo más libertad en mi trabajo para poder enfocarme en mi proceso académico...". No adjunta soportes. **Contexto:** ingresó: 2016-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: ESTUDIANTE EN VACACIONES, tiene cursado el 89% del plan de estudios, promedio: 3.83, registra reprobados cinco (5) espacios académicos de los cuales uno (1) debe cursar por tercera vez, tres (3) por segunda vez y un nivel de segunda lengua, última asignatura cursada: **2023-1, PLAN DE PAGOS: 2023-3: SI (4/7/2023)** SIN inscripción de espacios académicos, **2024-1: No tiene generado recibo de matrícula.**

OBSERVACIONES: considerando los argumentos presentados por el estudiante, para determinar y respaldar la decisión si el CF lo considera, solicitar informe al PC, toda vez que ostenta el estado de "Estudiante en vacaciones" pero sin generación de recibo de matrícula del periodo académico 2024-1.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "De acuerdo con SA".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Seguir la recomendación de SA".
- El profesor Jaime Duván expresa: "Procede en tanto el informe del PC genere indicios que beneficien al estudiante".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Solicitar informe al P.C."

RESPUESTA: Para determinar, solicitar informe al PC, toda vez que ostenta el estado de "Estudiante en vacaciones" pero sin generación de recibo de matrícula del periodo académico 2024-1.

4.8 ERIK CALDERÓN RIVERA Cód. 20162160018 LEBEHL **Solicitud:** "... generación de un Recibo Extemporáneo de matrícula ..." **Motivo:** "...diversas razones sociales, así como personales, no logré solicitar la generación de matrícula por los medios dispuestos de manera regular. Deseo que no se interrumpa la elaboración de mi proyecto de trabajo de grado...". No adjunta soportes. **Contexto:** ingresó: 2016-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: ESTUDIANTE EN VACACIONES, tiene cursado el 94.8% del plan de estudios, promedio: 4.28, no registra reprobados espacios académicos electivas, última

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

asignatura cursada: **2023-1, PLAN DE PAGOS: 2023-3: SI (13/6/2023) SIN inscripción de espacios académicos, 2024-1: No tiene generado recibo de matrícula.**

OBSERVACIONES SA: considerando los argumentos presentados por el estudiante, para determinar, si el CF lo considera, solicitar informe al PC, toda vez que ostenta el estado de "Estudiante en vacaciones" pero sin generación de recibo de matrícula del periodo académico 2024-1.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "De acuerdo con SA".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Seguir la recomendación de SA".
- El profesor Jaime Duván expresa: "Procede en tanto el informe del PC genere indicios que beneficien al estudiante".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Solicitar informe al P.C."

RESPUESTA: Para determinar, solicitar informe al PC, toda vez que ostenta el estado de "Estudiante en vacaciones" pero sin generación de recibo de matrícula del periodo académico 2024-1.

c) Solicitud de RECONSIDERACIÓN- generación recibo de matrícula 2024-1 -PREGRADO

4.9 JARETH GINETH TORRES BARBOSA Cód. 20221140007 PCLB **Solicitud:** "... solicitud de recibo de pago extemporáneo e inscripción de materias ..." generación extemporánea recibo de matrícula 2024-1 **Motivo:** "... Al finalizar el segundo semestre del año 2023, era necesario entregar implementos de laboratorio que debía (Caja de Petri y tubo de Ensayo) y por ende tenía el recibo bloqueado, intenté entregarlos a partir del 15 de enero del 2024, fecha de la cual fui informada del reintegro de la planta física, administrativa y de laboratorios de Biología. No recibí respuesta a pesar de ir el 15 de enero del 2024, 19 de enero y 26 de enero. Así mismo en el transcurso de las semanas, seguía enviando múltiples correos a laboratorio de biología y a licenciatura de biología, nadie me daba una respuesta. El 29 de enero vuelvo nuevamente a los laboratorios y le entrego los implementos al coordinador de laboratorios de biología; Luis Armando Quevedo Cárdenas, el cual me recibe los implementos y me desbloquea el recibo de pago. La fecha máxima para pagar el recibo era el viernes 26 de enero del 2024, por consiguiente, ya no podía pagarlo...". Adjunta paz y salvo (enero 2024). **Contexto:** ingresó: 2022-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: ESTUDIANTE EN VACACIONES, tiene cursado el 42.5% del plan de estudios, promedio: 3.84, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: **2023-3, PLAN DE PAGOS: 2024-1: No- VENCÍO 26/01/2024.** **OBSERVACIONES:** A) El CF niega la primera solicitud de generación extemporánea de recibo de matrícula para el periodo académico 2024-1, por falta de soportes de fuerza mayor.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "No veo claros los argumentos ya que se generó recibo".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Avalar recibo extemporáneo".
- El profesor Jaime Duván expresa: "Procede en tanto el estudiante ya está a paz y salvo con laboratorios".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Avalar generación del recibo, ya que por razones administrativas estaba bloqueado el recibo".

RESPUESTA: Aval a la generación extemporánea de recibo de matrícula 2024-1.

4.10 MAIRA JULENNY MARTINEZ DUQUE Cód. 20182265065 LLEEI **Solicitud:** "... me sea generado un recibo extemporáneo ..." generación extemporánea recibo de matrícula 2024-1 **Motivo:** "... me encuentro en la etapa final de mi proceso académico y mi trabajo de grado lo estoy realizando bajo la tutoría de Eliana Rubio y mi compañera Luisa Ladino de código estudiantil 20182265073, dentro del semillero Enseñanza y aprendizaje de lenguas extranjeras, cultura y justicia social, estamos realizando el trabajo en el marco de una investigación interinstitucional con la Universidad Pedagógica Nacional

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 06 del 15 de febrero de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

liderado por la directora del semillero Ximena Bonilla, y es de suma importancia continuar trabajando a la par con el grupo de investigación y con mi compañera, debido también a que se realizan visitas a los colegios en donde se encuentra la población a investigar. Por lo anterior, adjunto los soportes correspondientes a los sucesos de fuerza mayor que hemos enfrentado durante los últimos meses; mi mamá fue diagnosticada con cáncer en el mes de diciembre, y se encuentra incapacitada debido a los efectos secundarios de la quimioterapia como es la baja de defensas y la debilidad general, situación que me obligó a estar al frente de la hospitalización, fallecimiento y todo lo que esto conlleva de mi abuelo Gilberto Villarraga Ávila, ya que mi abuela también es una persona de la tercera edad, y tuve que acompañarla durante todos estos días...". Adjunta: soportes médicos de la Sra. Gloria Duque (diciembre 2023/ enero, febrero 2024), sr Gilberto Villarraga (enero 2024). **Contexto:** ingresó: 2018-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: ESTUDIANTE EN VACACIONES, tiene cursado el 94.8% del plan de estudios, promedio: 4.15, registra reprobado un (1) espacio académico electivo, última asignatura cursada: **2023-1, PLAN DE PAGOS: 2023-3 SI (12/6/2023)** sin inscripción de espacio académicos, **2024-1: No- VENCIO 26/01/2024 OBSERVACIONES:** A) El CF niega la primera solicitud de generación extemporánea de recibo de matrícula para el periodo académico 2024-1, por falta de soportes de fuerza mayor.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "Avalar por fuerza mayor y lo avanzado de su plan de estudios".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Avalar recibo extemporáneo".
- El profesor Jaime Duván expresa: "Procede en tanto se presenta evidencia de fuerza mayor por calamidad doméstica de su madre".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Avalar recibo extemporáneo por razones de fuerza mayor".

RESPUESTA: Aval a la generación extemporánea de recibo de matrícula 2024-1.

c) INFORME PC- Solicitud de generación recibo de matrícula 2024-1 -PREGRADO

4.11 Tratado acta 02-2024 caso **4.1 ADRIANA GORDILLO ALFONSO** coord. LHL remite a solicitud de este CF informe sobre el caso de la estudiante **LUISA MARIA LATORRE PEÑÓN** Cód. 20161160055 indicando entre otros aspectos: "...A la fecha le hace falta para culminar su plan de estudios: 4549 – Trabajo de Grado I, 4556 – Trabajo de Grado II, Adicionalmente le hace falta cursar el espacio académico 4533 Lenguaje, Sociedad, Comunicación y Cultura perteneciente a la malla 16; este espacio es homologable con el espacio 22010 – Sociolingüística de la nueva malla 260...Aunque la estudiante pago el recibo de matrícula en el periodo académico 2023- 3 no radicó anteproyecto de grado, ni solicitó la inscripción del espacio académico faltante...**Recomendamos que la estudiante solicite reingreso para el periodo 2024-3...**". **Contexto:** ingresó: 2016-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: ESTUDIANTE EN VACACIONES, tiene cursado el 96.5% del plan de estudios, promedio: 3.96, registra reprobado un (1) espacio académico electivo, última asignatura cursada: **2023-1, PLAN DE PAGOS: 2023-3: SI (11/07/2023)** SIN inscripción de espacios académicos, **2024-1: no tiene generado recibo de matrícula.**

OBSERVACIONES: a) en acta 02-2024 solicitó: "... evalúen la posibilidad de generarme un recibo para el semestre 2024-1 ..." Motivo: "...en mi proyecto curricular Licenciatura En Humanidades y Lengua Castellana no me fue generado ya que el semestre pasado no cursé materias (esto se debe a que no tengo carga académica pendiente) y que no cumplí con el compromiso de presentar un adelanto de proyecto de investigación que tenía pendiente debido a dificultades económicas y familiares, en mi caso particular, esperar un semestre más para continuar mis estudios (2024-3) representa un obstáculo muy grande ya que dependo de mis propios medios para sostener mis estudios y ya tengo mucho tiempo estudiando en la universidad, es por esto que me urge finalizar mi proceso profesional. Mi intención este semestre es presentarme a la Convocatoria Voluntaria de Viva La Escuela y pasarla como pasantía, en caso de no quedar, me comprometo a presentar el adelanto del proyecto de investigación que estaba desarrollando...". Este CF determinó: "para determinar, solicitar informe al proyecto curricular"

CONSIDERACIONES GENERALES:

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 06 del 15 de febrero de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión Universitaria</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- La Señora Decana indica: *"de acuerdo con el informe del PC considero que debe ingresar en el 2024.3 dado lo avanzado del semestre ya no es viable participar en la convocatoria de viva la escuela"*.
- El profesor Luis Carlos García señala: *"Seguir la recomendación de la Coordinación de PC"*.
- El profesor Jaime Duván expresa: *"Procede en tanto el informe del PC sea pertinente"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: *"Seguir sugerencia del P.C."*.

RESPUESTA: De conformidad con el informe presentado por el proyecto curricular, debe hacer trámite de reingreso para 2024-3, en las fechas establecidas institucionalmente en el portal web de la Universidad.

d) INFORME PC- Solicitud de generación extemporánea - recibo de matrícula 2024-1 no generado por SGA-PREGRADO. Generalidades: La siguiente relación de estudiantes tiene en general la siguiente característica a) en virtud al estado de "no reportó notas semestre activo" el SGA no le genera recibo de pago, b) para 2023-3 pagaron matrícula sin inscripción de espacios académicos c) Si el CF avala lo requerido, operativamente, se produce un reingreso y se activa.

4.12 Tratado acta 02-2024 caso 4.4 DIANA GÓMEZ NAVAS Coord. LCS remite a solicitud de este CF informe sobre el caso de la estudiante **TANIA YULIETD SALAMANCA MONTOYA** cód. 20172255069 indicando entre otros aspectos: *"...Desarrollo del plan de estudios- desarrollo y avance del trabajo de grado. La estudiante lleva el 98.8% del plan de estudios, tiene aprobado su trabajo de grado, en modalidad de monografía, el cual fue aprobado, en mayo de 2023, acta No 012 del Consejo Curricular. Tiene pendiente la socialización de dicho trabajo... Viabilidad o no del requerimiento en el contexto requerido. Se concederá viable la solicitud de la estudiante, puesto que únicamente tiene pendiente la socialización del trabajo, para que pueda continuar con los procesos de inscripción a grado..."*. **Contexto:** ingresó: 2017-3, PE: créditos, AC: 004-2011 CSU, EA: NO REPORTE NOTAS DE SEM ACTIVO, Promedio: 4.03, tiene cursado el 98.8% del plan de estudios (tiene pendiente por cursar 4 créditos OB según el SGA), no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: **2023-1**. **b) PLAN DE PAGOS:** en 2023-3 Si- **SIN inscripción de espacios académicos; 2024-1 NO tiene generado recibo de matrícula.**

OBSERVACIONES SA: en acta 20-2024 solicitó: *"recibo extemporáneo"*. Motivo: *"...en cóndor no se genera el recibo por qué no registró materias inscriptas, ya que se encuentra en proceso de trabajo de grado..."* Este CF determinó: *"Para determinar solicitar informe y concepto al PC teniendo en cuenta la normatividad vigente, considerando además que desde su vinculación a la Universidad han transcurrido seis años y medio (6.5) años"*.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: *"La coordinadora remite la solicitud, considero debe ser avalada."*.
- El profesor Luis Carlos García señala: *"Seguir la recomendación de la Coordinación de PC"*.
- El profesor Jaime Duván expresa: *"Procede en tanto el informe del PC sea consistente con la situación de pendiente socialización del trabajo de grado. En beneficio de la estudiante debe primar el ajuste administrativo"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: *"Avalar de acuerdo al análisis del P.C."*.

RESPUESTA: De conformidad con el informe presentado por el proyecto curricular, aval a la generación extemporánea del recibo de matrícula para 2024-1 y que pueda obtener título en el presente semestre

ESPACIOS ACADÉMICOS

5 Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2024-1- PREGRADO Generalidades: a) De conformidad con el calendario académico de la vigencia R- 053 de 2023 del CA, la fecha límite de **CANCELACIÓN** de asignaturas fue hasta el **31 de ENERO de 2024** ante los PC, **b)** La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R-

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.



Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 06 del 15 de febrero de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con **soportes de fuerza mayor**.

5.1 FERNANDA ROJAS BUITRAGO Cód. 20222140119 PCLB **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O- ECOLOGÍA** Cód. 22531 para el período académico 2024-1. **Motivo:** (...) *ya que esta materia (ecología) es de sexto semestre y yo hasta ahora estoy cursando materias de primera y segundo semestre(...)*. No anexa soportes. **Contexto:** ingresó: 2022-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: PRUEBA ACADÉMICA Y MATRICULADO, Promedio: 2.69, registra reprobados cinco (5) espacios académicos de los cuales tres (3) está cursando por tercera vez y dos (2) por segunda vez, tiene cursado el 17.8 % de plan de estudios, en 2024-1 tiene inscritos ocho (8) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** considerando los argumentos presentados por el estudiante, para determinar y respaldar la decisión si el CF lo considera, solicitar informe al PC sobre la inscripción de la asignatura.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: *"Avalar la solicitud dada su situación académica"*.
- El profesor Luis Carlos García señala: *"Avalar la solicitud de la estudiante"*.
- El profesor Jaime Duván expresa: *"Procede, en tanto es espacio académico O ECOLOGIA no sea de obligatorio cumplimiento por la prueba académica"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: *"Avalar solicitud, pues el espacio no concuerda con el tiempo cursado por la estudiante"*.

RESPUESTA: Aval a la cancelación extemporánea del espacio académico **O- ECOLOGÍA** Cód. 22531 para el período académico 2024-1.

5.2 LINA ALEJANDRA VARGAS CASTILLO Cód. 20202265085 LLEEI **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O- EVALUATION PROCESSES IN L2** Cód. 22331 para el período académico 2024-1. **Motivo:** (...) *mi abuela ha sido diagnosticada con cáncer, a pesar de haber sido intervenida su situación no ha mejorado y es delicada, por lo que nos han mencionado la posibilidad de iniciar un tratamiento. Esta situación inesperada ha generado una carga emocional y logística considerable para mí y mi familia. Dada la gravedad de la situación, necesito redistribuir mis responsabilidades académicas para poder brindar el apoyo necesario a mi abuela y familia(...)*. Adjunta soportes médicos de la Sra. Rosa María Velasco Galvis (enero 2024). **Contexto:** ingresó: 2020-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.57, no registra reprobados espacios académicos, en 2024-1 tiene inscritos siete (7) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: *"Veo pertinente la cancelación por lo expuesto, avalo solicitud"*.
- El profesor Luis Carlos García señala: *"Avalar la solicitud de la estudiante"*.
- El profesor Jaime Duván expresa: *"La solicitud procede por beneficio del estudiante"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: *"Avalar por fuerza mayor"*.

RESPUESTA: Aval a la cancelación extemporánea del espacio académico **O- EVALUATION PROCESSES IN L2** Cód. 22331 para el período académico 2024-1.

5.3 DARWIN FAYANN CIPAGAUTA BEDOYA Cód. 20222260099 LHLC **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O- CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA** Cód. 12 para el período académico 2024-1. **Motivo:** (...) *presenta un cruce de horario con la materia didáctica de la lectura(...)*. Adjunta toma de pantalla del SGA. **Contexto:** ingresó: 2022-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.13, registra reprobados dos (2) espacios académicos de los cuales uno (1) está cursando por segunda vez y uno (1) debe cursarlo por segunda vez, en 2024-1 tiene inscritos siete (7) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** Revisando el SGA la asignatura a cancelar registra el horario de

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 06 del 15 de febrero de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

miércoles de 8:00 a.m. a 10:00 a.m. y presenta **cruce** con la asignatura DIDÁCTICA DE LA LECTURA Y ESCRITURA la cual tiene un horario de lunes y **miércoles de 8:00 am a 10:00 am.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: *"Veo pertinente la cancelación por lo expuesto, avalo solicitud"*.
- El profesor Luis Carlos García señala: *"Avalar la solicitud del estudiante"*.
- El profesor Jaime Duván expresa: *"La solicitud procede por beneficio del estudiante"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: *"Avalar solicitud"*.

RESPUESTA: Aval a la cancelación extemporánea del espacio académico **O- CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA** Cód. 12 para el periodo académico 2024-1.

5.4 ANDRES DAVID VALENCIA TARAZONA Cód. 20192260091 LHLC **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O- CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA** Cód. 12 para el periodo académico 2024-1. **Motivo:** (...) en el horario que inscribí, se me cruza con otra materia, esto no me permite realizar el traslado a la otra sede, teniendo en cuenta que salgo a las 2 pm y la catedra inicia a la misma hora en la otra sede(...). Adjunta toma de pantalla del SGA. **Contexto:** ingresó: 2019-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.74, registra reprobados dos (2) espacios académicos de los cuales uno (1) debe cursarlo por tercera vez y una asignatura electiva, en 2024-1 tiene inscritos siete (7) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** Revisando el SGA la asignatura a cancelar registra el horario de viernes 14-16- Sede: **FICC-Edificio: SABIO CALDAS** Salón: AUDITORIO, ese mismo día tiene la asignatura electiva BYUNGCHUL-HAN. UNA MIRADA DESDE LA COMUNICACIÓN en el horario de: **12-14** Sede: **FCMB Edificio: MONJAS** Salón: AULA 205.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: *"Veo pertinente la cancelación por lo expuesto, avalo solicitud"*.
- El profesor Luis Carlos García señala: *"Avalar la solicitud del estudiante"*.
- El profesor Jaime Duván expresa: *"La solicitud procede por beneficio del estudiante"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: *"Avalar solicitud"*.

RESPUESTA: Aval a la cancelación extemporánea del espacio académico **O- CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA** Cód. 12 para el periodo académico 2024-1.

5.5 KAROL YULIANNA HERNANDEZ CALDERON Cód. 20222150043 PCLQ **Solicitud:** cancelación del espacio académico **Electivo- PRODUCTOS NATURALES** Cód. 21058 para el periodo académico 2024-1. **Motivo:** (...) esta se debe a que un requisito que pide la docente para ver la asignatura es haber cursado orgánica, la cual todavía no he visto, trate de hacer la solicitud por el proyecto de licenciatura en Química, pero tuve un problema con el correo y debido a la fecha ya no se puede realizar, entonces me dijeron que me comunicara con consejo para este procedimiento(...). No anexa soportes. **Contexto:** ingresó: 2022-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.74, registra reprobado un (1) espacio académico el cual está cursando por segunda vez, en 2024-1 tiene inscritos cinco (5) espacios académicos. **ANÁLISIS PRELIMINAR:** considerando los argumentos presentados por el estudiante, para determinar y respaldar la decisión, si el CF lo considera, solicitar informe al PC, por los siguientes motivos: a) el prerrequisito al que hace mención la estudiante en un espacio electivo, b) el espacio académico electivo **PRODUCTOS NATURALES** Cód. 21058 **NO fue autorizado por el CF para ser ofertado en el periodo académico 2024-1, de conformidad con la oferta de electivas aprobada por este colegiado y consignadas en resoluciones 001 y 002 de 2024.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: *"No veo que se requiera cancelar un espacio no autorizado en cuyo caso no procede la solicitud"*.
- El profesor Luis Carlos García señala: *"Avalar la solicitud de la estudiante"*.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.



Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 06 del 15 de febrero de 2024

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- El profesor Jaime Duván expresa: *“Procede la solicitud de la estudiante en tanto esta electiva no fue autorizada por el CF”.*
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: *“Avalar solicitud”.*

RESPUESTA: aval a la cancelación extemporánea del espacio académico **Electivo- PRODUCTOS NATURALES** Cód. 21058 para el período académico 2024-1.

b) Solicitud de CANCELACIÓN o CAMBIO DE GRUPO de espacios académicos - 2024-1- PREGRADO Generalidades: a) De conformidad con el calendario académico de la vigencia R- 053 de 2023 del CA, la fecha límite de **CANCELACIÓN Y/O CAMBIO DE GRUPO** de asignaturas fue hasta el **31 de ENERO de 2024** ante los PC, **b)** La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con **soportes de fuerza mayor**.

5.6 DAVID CAMILO CASTIBLANCO RINCON Cód. 20222260027 LHLC **Solicitud:** cancelación o cambio de grupo del espacio académico **O- CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA** Cód. 12 para el período académico 2024-1. **Motivo:** (...) *al momento de inscribir el espacio académico no había un lugar asignado para este, decidí tomar el cupo disponible y a si mismo revisar la plataforma para estar al pendiente del lugar que le sería asignado, hasta que el día jueves primero de febrero me percate mediante un correo en mi cuenta institucional que la cátedra se llevaría a cabo en la sede de Bosa Porvenir, por lo que me queda, físicamente imposible asistir debido a que resido en el municipio de Tabio Cundinamarca (dato que se puede comprobar en los datos registrados en la plataforma) y mi desplazamiento normal hasta la sede de la Macarena es de dos horas y media. Por otra parte, en el correo enviado por la cátedra mencionaban que si se deseaba realizar un cambio de grupo, debíamos asistir a la oficina del PAIEP de 10am a 3pm, sin embargo, no se aclaraba cual era la fecha límite para realizar dicho trámite, y el día viernes 2 de febrero debía asistir a una cirugía de extracción de cordales, por ello decidí postergar el trámite y realizarlo el día lunes 5 de febrero(...).* Adjunta incapacidad médica (particular) (febrero 2024). **Contexto:** ingresó: 2022-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.27, no registra reprobados espacios académicos, en 2023-3 tiene inscritos siete (7) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** revisando el SGA el horario de la asignatura es: 9-11 Sede: PAS, Edificio: POR ASIGNAR, Salón: POR ASIGNAR.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: *“Teniendo en cuenta el calendario académico no lo considero pertinente en este momento cambiar el grupo, pero al evaluar el rendimiento del estudiante y lo que expone vería viable la cancelación del mismo”.*
- El profesor Luis Carlos García señala: *“Avalar la solicitud del estudiante”.*
- El profesor Jaime Duván expresa: *“Procede en tanto se corrobore la inconsistencia de la información del SGA (salones, sede) en contraposición a lo declarado por el estudiante”.*
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: *“Avalar solicitud”.*

RESPUESTA: Aprobar cancelación o cambio de grupo del espacio académico **O- CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA** Cód. 12 para el período académico 2024-1, con la asesoría del PC.

c) Solicitud de CAMBIO DE GRUPO de espacios académicos - 2024-1- PREGRADO Generalidades: a) De conformidad con el calendario académico de la vigencia R- 053 de 2023 del CA, la fecha límite de **CAMBIO DE GRUPO** de asignaturas fue hasta el **31 de ENERO de 2024** ante los PC, **b)** La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con **soportes de fuerza mayor**.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 06 del 15 de febrero de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direcciónamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

5.7 JUAN ESTEBAN AHUMADA ZORRO Cód. 20221052085 CSP **Solicitud:** cambio de grupo del espacio académico **O-DIAGNÓSTICO Y GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN COMUNITARIA** Cód. 23932 para el período académico 2024-1.

Motivo: (...) de manera que no se interponga en mi horario laboral y sea capaz a la vez de ver la materia en este mismo semestre, sin verme en la obligación de cancelarla(...). Adjunta certificación laboral sin firma ni sellos (febrero 2024).

Contexto: ingresó: 2022-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.95, no registra reprobado un (1) espacio académico el cual debe cursar por segunda vez, en 2024-1 tiene inscritos ocho (8) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** revisando el SGA el horario de la asignatura es: 11-15, Sede: 00PO, Edificio: _BLOQUE 2, Salón: AULA CONVENCIONAL 310.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "Los cambios de grupo son responsabilidad del programa, en ese sentido no podemos aprobar sin saber si hay cupo y las fechas de adiciones cancelaciones y cambios de grupo ya pasaron, no lo considero pertinente en este momento y no podemos hacerlo".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Avalar la solicitud del estudiante".
- El profesor Jaime Duván expresa: "No procede según lo informado de manera inconsistente en la certificación, no aplica fuerza mayor".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Avalar solicitud".

RESPUESTA: No procede según lo informado de manera inconsistente en la certificación, no aplica fuerza mayor, por tanto, No autorizado cambio de grupo del espacio académico **O- DIAGNÓSTICO Y GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN COMUNITARIA** Cód. 23932 para el período académico 2024-1.

d) Solicitud de INSCRIPCIÓN de espacios académicos - 2024-1- PREGRADO Generalidades: a) De conformidad con el calendario académico de la vigencia R- 053 de 2023 del CA, la fecha límite de **ADICIÓN** de asignaturas fue hasta el **31 de ENERO de 2024** ante los PC, b) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con **soportes de fuerza mayor**.

5.8 SEBASTIAN LEONARDO RODRIGUEZ RAMIREZ Cód. 20171165059 LEBEI **Solicitud:** "...autorización para poder generar la inscripción extemporánea de espacios académicos..." para el período académico 2024-1. **Motivo:** (...) es pertinente mencionar que el recibo de pago ya fue cancelado(...). No adjunta soportes. **Contexto:** ingresó: 2017-1, PE: Horas, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.03, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: 2023-3, **PLAN DE PAGOS:** en 2024-1 SI (13/12/2023), sin espacios académicos.

ANÁLISIS PRELIMINAR: a) de conformidad con el Calendario Académico de la vigencia (R-053 2023 CA), los estudiantes debían hacer la Preinscripción de espacios entre 10 y 14 de diciembre 2023, posteriormente se lleva la Inscripción automática de espacios académicos (de quienes pagan matrícula y seguro estudiantil), el 17 de enero, en este caso, pagó matrícula el **13-dic-2023**, b) se sugiere, para determinar, solicitar informe al PC sobre el proceso de preinscripción e inscripción de espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "De acuerdo, sin embargo, tener presente que vamos a iniciar la tercera semana, esto se suma a la solicitud de aval del CF para la apertura del sistema".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Avalar la solicitud del estudiante".
- El profesor Jaime Duván expresa: "Procede en tanto el PC informe que se cumplió con proceso de preinscripción e inscripción. Llama la atención que ya pagó matrícula en fechas establecidas y esto implica una correspondencia administrativa de parte de la UD".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Avalar solicitud".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 06 del 15 de febrero de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Dirección Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

RESPUESTA: avalada generar la inscripción extemporánea de espacios académicos, sin embargo, tener presente que vamos a iniciar la tercera semana, esto se suma a la solicitud de aval del CF para la apertura del sistema.

5.9 DANIEL FELIPE GIL SANCHEZ Cód. 20231265094 LLEEI **Solicitud:** "...apertura para inscripción de espacios académicos ..." para el período académico 2024-1. **Motivo:** (...)no se me generó horario para este semestre, el día de hoy, lunes 5 de febrero me acerqué a las oficinas de la coordinación de mi carrera y me informaron que el sistema de inscripciones de materias ya se encuentra cerrado (...). comprobante de pago **Contexto:** ingresó: 2023-1, PE: Créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, Promedio: .24, registra reprobados cinco (5) espacios académicos los cuales debe cursar por tercera vez, última asignatura cursada: 2023-3, PLAN DE PAGOS: en 2024-1 SI (10/1/2024), sin espacios académicos.

ANÁLISIS PRELIMINAR: a) de conformidad con el Calendario Académico de la vigencia (R-053 2023 CA), los estudiantes debieron hacer la Preinscripción de espacios entre 10 y 14 de diciembre 2023, posteriormente se lleva la Inscripción automática de espacios académicos (de quienes pagan matrícula y seguro estudiantil), el 17 de enero, en este caso, pagó matrícula el 13-dic-2023, b) se sugiere, para determinar, solicitar informe al PC sobre el proceso de preinscripción e inscripción de espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "De acuerdo, sin embargo, tener presente que vamos a iniciar la tercera semana, esto se suma a la solicitud de aval del CF para la apertura del sistema".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Seguir la recomendación de SA".
- El profesor Jaime Duván expresa: "Procede en tanto el PC informe que se cumplió con proceso de preinscripción e inscripción. Llama la atención que ya pagó matrícula en fechas establecidas y esto implica una correspondencia administrativa de parte de la UD".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Avalar solicitud".

RESPUESTA: Avalar solicitud, procede en tanto el PC informe que se cumplió con proceso de preinscripción e inscripción, por cuanto ya pagó matrícula en fechas establecidas y esto implica una correspondencia administrativa de parte de la UD

e) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2024-1- REPROBADOS- PREGRADO. Generalidades: de conformidad con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b: (...) El sistema de información académico preinscribirá y registrará los espacios académicos reprobados por el estudiante los cuales **no pueden ser cancelados** (...).

5.10 JUAN DIEGO LOZANO JIMENEZ Cód. 20222265211 LLEEI **Solicitud:** cancelación del espacio académicos **O-LITERATURE IN ENGLISH II** Cód.22332 para el período académico 2024-1. **Motivo:** (...) Esta asignatura fue incluida en mi carga académica durante el intersemestral del año pasado, en mitad del año, sin ser una elección personal. Siendo coherente con el orden de secuencia de cursos, lo lógico habría sido inscribirme en English Literature I antes que, en la II, lo cual no ocurrió. En el semestre anterior, debido a compromisos laborales, no pude cursar la materia ni se me proporcionaron alternativas o soluciones con respecto a este problema en mi plan de estudio. Ahora me veo en la necesidad de solicitar la cancelación o el cambio de esta asignatura. Además, es importante abordar el tema de la pérdida de esta materia, ya que su inclusión no fue producto de una elección personal consciente, sino más bien una imposición involuntaria. Es pertinente mencionar que no fui informado previamente sobre mi inscripción en esta materia(...). **No adjunta soportes. Contexto:** ingresó: 2022-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, Promedio: 3.44, registra reprobado los espacio académicos (4): **LITERATURE IN ENGLISH II** (asignatura a cancelar) en 2023-2 y 2023-3 la cual

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 06 del 15 de febrero de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

está cursando por tercera vez, PHONETICS AND PHONOLOGY, SEGUNDA LENGUA I - ALEMÁN en 2023-1 las cuales está cursando por segunda vez y una (1) asignatura electiva, tiene cursado el 21.6% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos.

ANÁLISIS PRELIMINAR: a) incumple con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b: (...) *El sistema de información académico preinscribirá y registrará los espacios académicos reprobados por el estudiante los cuales no pueden ser cancelados (...) la asignatura a cancelar registra reprobada en 2023-2 y 2023-3, siendo cursada por tercera vez en 2024-1 b) según el listado por el PC con los datos de los estudiantes por cada curso intersemestral (9-jun-2023) se registra el estudiante Juan Lozano para la asignatura Literature in English II, c) para determinar, se sugiere solicitar informe al PC sobre lo argumentado por el estudiante.*

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: *"De acuerdo solicitar al PC sobre lo argumentado"*.
- El profesor Luis Carlos García señala: *"Seguir la recomendación de SA"*.
- El profesor Jaime Duván expresa: *"No procede"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: *"Solicitar informe al P.C., pues el estudiante tiene razón al decir que el espacio académico primero se debe cursar Literature in english I que la II"*.

RESPUESTA: para determinar, solicitar al proyecto curricular informe sobre los argumentos presentados por el estudiante, adicionalmente, considerando que, según el listado por el PC con los datos de los estudiantes por cada curso intersemestral (9-jun-2023) se registra el estudiante Juan Lozano para la asignatura Literature in English II,

TRABAJO DE GRADO

6 Solicitud de Ampliación de Cupos para la Modalidad de Grado: Espacios Académicos de Posgrado

6.1 JAIME DUVÁN REYES RONCANCIO coord. ME **Solicitud:** *"...Ampliación de Cupos para la Modalidad de Grado: Espacios Académicos de Posgrado..."* **Motivo:** *"...Tomando en consideración la notable aceptación entre los estudiantes de pregrado para concluir sus estudios de pregrado a través de la Maestría en Educación... la Maestría en Educación se compone de cuatro énfasis de formación, a saber: - Educación Matemática (184) - Educación en Ciencias de la Naturaleza y la Tecnología (284) - Comunicación Intercultural, Etnoeducación y Diversidad Cultural (384) - Ciencias Sociales, Ética, Política y Educación (484) Cada uno de estos énfasis de formación tiene la capacidad de recibir hasta diez estudiantes de pregrado interesados en desarrollar esta modalidad de grado. Por lo tanto, la Maestría en Educación estaría en condiciones de ofrecer hasta cuarenta cupos en total: "* No adjunta soportes.

ANÁLISIS PRELIMINAR de conformidad con el acuerdo 012 de 2022 expedido por el Consejo Académico, parágrafo segundo del Art. 40° establece: *"PARAGRAFO SEGUNDO. El Consejo Curricular de Posgrado, a quien haga sus veces, selecciona entre cinco (5) y diez (10) de los estudiantes inscritos para cursar la modalidad, considerando el promedio académico acumulado del estudiante y la justificación presentada por el estudiante en el marco de lo señalado en el Artículo 41, numeral 2, literal b."* es importante mencionar que, este rango de admisión para este modalidad, es normado por el Consejo Académico 13/02/2024 en ese sentido se tendría que trasladar a esa instancia para su aprobación.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: *"Considero importante tener claridad si esto implica incremento en los recursos que se necesitan (profesores, espacios etc.), de otro lado es importante saber qué incremento se considera cuantos cupos más por énfasis"*.
- El profesor Luis Carlos García señala: *"Avalar la solicitud del profesor"*.
- El profesor Jaime Duván expresa: *"La propuesta que se realiza NO implicará la contratación adicional de docentes"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: *"Trasladar caso al C.A."*.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 06 del 15 de febrero de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

RESPUESTA: Si bien el coordinador informa que la propuesta no implica contratación docente adicional, solicitar complementar información sobre cuántos cupos por énfasis se requerirían y evaluar recursos también en términos de espacios, y si daría alcance a aspirantes de pregrado por el PAGOT. Aclarada la situación presentar al CF para respuesta definitiva y en caso de ser favorable, informar al CA dada la competencia en el asunto

COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS

VINCULACIÓN ESPECIAL- DOCENTES

7 solicitud de publicación concurso abreviado - 2024-1. Generalidades: a) Conforme a lo dispuesto por este CF en atención a la resolución N 015 de 2021 (comisiones accidentales CF), esta comisión tiene la responsabilidad de: "Evaluar y aprobar las solicitudes de contratación docente de los proyectos curriculares que, de acuerdo a sus necesidades, presenten semestre a semestre ante el Consejo de Facultad. En consecuencia hay una comisión integrada por: Comité de Evaluación de la Facultad o su delegado (este lo preside la decanatura y Comité de Investigaciones (serían PILAR INFANTE, OMAR GARZÓN) y los Representantes de los profesores ante el Consejo de Facultad GLORIA ELIZALDE o HERNÁN RIVEROS, Representante de los Coordinadores ante el Consejo de Facultad ALEJANDRO MCNEIL, Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Facultad que deberá asumir el siguiente procedimiento y la asesora jurídica de la Facultad: a) **analizar de manera especial, anticipada y perentoria los perfiles que se propongan, en aspectos académicos, y administrativos y, luego de hacer las observaciones y ajustes acordados con la coordinación del PC presentan informe virtual al CF para que este órgano colegiado, basado en la apreciación de la comisión, determine el aval o no definitivo del perfil, b) adicionalmente la comisión luego de la aprobación del perfil por parte del CF, trasladará a decanatura para continuar con los trámites tendientes a la publicación de la convocatoria que compete a esa instancia, b) el proceso se enmarca de conformidad con lo establecido en la resolución 000001 de 2012 de la Vicerrectoría Académica, en el artículo 1 numeral 2: (...) aprobación por parte de cada Consejo de Facultad previa asignación de cupos entre proyectos curriculares (...) y artículo 3, literal b: (...) elaboración de criterios para la evaluación correspondiente a cada uno de los perfiles por parte del Consejo de Proyecto Curricular y Aprobación del Consejo de Facultad (...)**

7.1 JOSÉ TORRES DUARTE coord. LEMA, remite dos (2) perfiles para la aprobación apertura de concurso para docentes de vinculación especial, periodo académico **2024-1: PERFIL 1** (16 horas): **Asignaturas** "Problemas de Variación · Problemas de Proporción y linealidad · Problemas de Álgebra geométrica". **Área de conocimiento:** Educación Matemática; **PERFIL 2** (12 horas): **Asignaturas** "Práctica Intermedia IV: Evaluación. · Práctica Intensiva". **Área de conocimiento:** Educación Matemática. **Motivo:** "que se remite el perfil para Pensamiento Matemático Avanzado y Matemáticas Escolares (PMA_ME) debido a la renuncia de la profesora Magda González, quien radicó la carta de renuncia ante la Decanatura de la Facultad".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "No me es claro si ya se remitió a la comisión?".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Avalar la solicitud del profesor".
- El profesor Jaime Duván expresa: "Pendiente reunión de comisión".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Avalar."

RESPUESTA: En cumplimiento del procedimiento, como está pendiente revisión de la comisión, una vez se produzca concepto se remitirá a decanatura con las observaciones correspondientes.

7.2 Tratado en 2024: acta 03-caso 7.2, acta 05 CASO 11.4. RUTH HELENA VALLEJO coordinadora AGID presenta las siguientes solicitudes Generalidades: En términos generales este TCO ha tenido su tratamiento en CF.

TRAZABILIDAD RELACIONADA CON TCO SOLICITADO POR ARCHIVÍSTICA:

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 06 del 15 de febrero de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- ✓ Una vez radicada la solicitud del perfil TCO fue puesta **en conocimiento de la comisión, como lo establece el procedimiento para agilizar trámites**
- ✓ **La comisión** resolvió de la siguiente forma. De este procedimiento se generaron los siguientes conceptos en el estudio: 1. SRA DECANA: "buenas tardes estoy revisando la situación y la realidad es que el programa no tiene TCO para hacer concurso no se puede cambio de MTO a TCO, el TCO no ha manifestado querer cambiar de modalidad de contratación no es viable hacer este cambio" 2. P. ALEJANDRO MCNEIL: "dando alcance a mi comunicación anterior en relación con la solicitud de cambio de TCO a MTO / MTO a TCO, informo que no avalo dicho cambio por cuanto esto constituye una desmejora en las condiciones de contratación para uno de los docentes, lo cual resulta ilegal. Adicionalmente, concuerdo con lo que señala la profesora Pilar en relación con el que no se ha comunicado una decisión en ese sentido por parte de la persona afectada. Los nombramientos de docentes en estas formas de contratación se derivan de ejercicios de concurso de méritos, y no por decisión directa de una parte. Es innegable que siendo, así las cosas, no se puede cambiar el tipo de vinculación de un docente TCO a MTO, y tampoco se puede hacer un cambio en sentido contrario. Lamento no haberme dado cuenta de esto antes de dar mi primera respuesta y me disculpo por esto" 3. P CARMEN H GUERERRO: "Concuerdo con el profesor McNeil, no avalo el cambio. Este voto anula mi voto anterior al respecto".
- ✓ **Igualmente se incorpora para conocimiento del CF en pleno, de manera simultánea y sin conocer aún la respuesta de la comisión integrada** por algunos comisionados (Alejandro, Carmen Helena y Decana), Sin embargo, **en desarrollo de la presente Acta 03 del 1 de febrero, AVALARON EL PERFIL**
- ✓ Ante la primera respuesta acta 03, la Sra. Decana mediante correo electrónico del 10-02-2024 da alcance e indica: "Ya revisé el acta y realicé las observaciones que consideré pertinentes, de acuerdo con lo indicado. Sobre el caso 7.2 realicé un contexto dada la situación manifestada por la profesora Ruth, este caso es similar al discutido en la primera sesión Acta 01 de 2024 con relación al concurso de Licenciatura en Matemáticas, en la que miramos si se puede asignar un TCO a un profesor que tiene una vinculación de MTO o por horas y en el que luego de discutir se definió que el concurso debe ser abierto. De acuerdo con esto anoté: RESPUESTA: De acuerdo con el análisis realizado se determina: Avalar concurso abierto y abreviado en consonancia con la normatividad institucional y lo analizado previamente por el Consejo en el Acta 01 del 2024. Dado que no es una plaza nueva y actualmente está asignada a un profesor, este nuevo concurso se puede realizar bajo dos premisas: Que un profesor de planta asuma la carga que dio origen a ese concurso inicialmente y fue asignada un profesor de TCO, o previa comunicación del profesor que actualmente tiene asignado el TCO donde manifieste no querer continuar con esa vinculación que tiene actualmente. En todo caso el concurso debe ser abierto, no es posible asignar el TCO sin concurso abierto. "
- ✓ En acta 05-2024 se presenta nuevamente el perfil junto con el perfil MTO - (13 Horas) Asignaturas (3): Gestión Documental - Auditoria de Archivos - Trabajo de Grado. Área de conocimiento: Archivística y Gestión de la Información Digital. Motivo en acta CC (17-enero-2024): "De acuerdo con el cambio aprobado por necesidades del servicio, el programa cuenta con una plaza de docente *de tiempo completo ocasional para suplirla...Para suplir el medio tiempo ocasional que dispone el programa*" solicitud que sigue en estudio del PC. **OBSERVACIONES.** Posteriormente desiste de esta solicitud (MTO).

A) PERFIL 1: TCO- (20 Horas) Asignaturas (3): Descripción Documental, Practica Profesional, Conservación del patrimonio y Organización documental. **Área de conocimiento:** Archivística y Gestión de la Información Digital.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Jaime Duván expresa: "Pendiente reunión de comisión".



Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 06 del 15 de febrero de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

RESPUESTA: En cumplimiento del procedimiento establecido, y considerando que está pendiente revisión de la comisión, es necesario hacer consulta jurídica con apoyo de la decanatura y allegar observaciones de la comisión a la decanatura.

SOLICITUDES ADICIONALES DE LA DOCENTE RUTH HELENA VALLEJO:

B) DESISTIR DE LA SOLICITUD DE CAMBIO DE TCO A MTO Motivo: *"En relación con el profesor John Cuervo el programa retira la solicitud de cambiar su tipo de vinculación de TCO a MTO. Pero considera conveniente aclarar que : El profesor John Francisco Cuervo ingresó al programa en un concurso de cátedra, posteriormente en el 2022 según Resolución No 395 (2022-09-16) ganó un concurso de ocasional entre el 19 de septiembre y el 24 de diciembre de 2022 y que luego se renovó en el 2023 según Resolución No 032 (2023-01-23) y aclarada en Resolución No 096 (febrero 27 de 2023) por 10 meses y que está nueva modalidad según dichas resoluciones indican que las obligaciones de la Universidad sólo están vigentes en el tiempo contratado. A la fecha el profesor no tiene ningún vínculo contractual con la Universidad, al terminar el contrato en diciembre del 2023 cesan las obligaciones de ambas partes y el no necesita presentar carta de renuncia o aceptación porque no existe un contrato vigente".*

C) ACLARAR DIPONIBILIDAD DE TIEMPO DE PROFESOR TCO. INDICA: *"Por la cual se vinculan docentes en pregrado en la modalidad de Tiempo Completo Ocasional o Medio Tiempo Ocasional (vinculación especial) para el periodo académico 2022-3 en la FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACION de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas" El Decano(a) de la FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACION de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en particular, de las conferidas por el artículo tercero de la Resolución de Rectoría 016 de 7 de enero de 2022, y CONSIDERANDO Que el Decreto 1279 de 2002, mediante el cual se establece el régimen salarial y prestacional de los docentes de las universidades estatales, señala en el artículo 3° que "(...) los profesores ocasionales no son empleados públicos docentes de régimen especial ni pertenecen a la carrera profesoral y, por consiguiente, sus condiciones salariales y prestacionales no están regidas por el presente Decreto", precisando que, "no obstante, su vinculación se hace conforme a las reglas que define cada Universidad, con sujeción a lo dispuesto por la Ley 30 de 1992 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes". Que la Universidad Distrital Francisco José de Caldas puede vincular docentes de vinculación especial en las modalidades de Tiempo Completo Ocasional (TCO), Medio Tiempo Ocasional (MTO), Hora Cátedra (HC) y Hora Catedra Honorarios (HCH), de que trata el artículo 13 del Acuerdo 011 de 2002 (Estatuto Docente), a término fijo por periodos académicos. Estos elementos nos dejan claro que una vez cumplidos los contratos se acaba con cualquier vínculo laboral, por tal motivo y sin mediar comunicación por parte de un docente ocasional, los programas de acuerdo con sus necesidades pueden realizar los cambios que consideren convenientes de acuerdo con los cupos ocasionales que disponga".*

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: *"Debemos tener presente que el proceso de selección y vinculación de docentes de Vinculación especial se rige por la resolución 001 de 2012 de Vicerrectoría Académica, es de precisar que a la fecha el programa tiene un profesor de tiempo completo ocasional, quien ingresó como lo indica la coordinadora por concurso abreviado y que las horas no pueden ser asumidas por un profesor de planta. Si bien es cierto que la contratación es a término fijo, la reglamentación no establece que se puedan cambiar el tipo de vinculación de un docente, a no ser que como se indicó uno de planta asuma la carga para la cual ha sido contratado, a la fecha no tenemos abogado por lo que realicé verbalmente la consulta a la oficina jurídica y al abogado de asuntos disciplinarios, quienes me dicen que solo es viable cambiar la contratación si el docente manifiesta no querer seguir con esta contratación, se retira por motivos personales, o por pensión, y en esos casos como ya lo discutimos en este colegiado se debe hacer un concurso abreviado pero abierto. Dado que he hablado con la docente de este tema, quien manifestó la no obligatoriedad de seguir con el profesor y que realizaría un concurso entre sus profesores archivistas, a lo cual esta decanatura indicó lo anotado anteriormente adicionalmente que de acuerdo con lo tratado por el consejo, con relación al TCO de licenciatura en Matemáticas, ante lo cual se determinó que no podía ser un docente elegido entre los ya vinculados y que se debía hacer un concurso abreviado pero abierto, sin embargo ante esta nueva solicitud veo que pero aún no se tienen todas las claridades, por lo anterior sugiero remitir la consulta a la oficina jurídica con todos los documentos incluso, solicito anexar la comunicación del*

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 06 del 15 de febrero de 2024



**FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS
Y/O COMITÉS**

Código: GI-FR-020

Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Versión: 01

Proceso: Gestión Integrada

Fecha de Aprobación del
formato: 13/10/2022



profesor John quien me escribió solicitando las claridad sobre su vinculación actual con la Universidad, dado que en diciembre se le manifestó que seguiría contratado como TCO y que incluso tenía su carga en el plan de trabajo y por eso inicio sus clases, sugiero que este correo se anexe a la solicitud para que se tenga el panorama completo de la situación. Y manifiesto mi preocupación por lo avanzado del semestre".

- El profesor Jaime Duván expresa: "Pendiente reunión de comisión, inicialmente de acuerdo con remitir a jurídica".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Remitir a Jurídica".

RESPUESTA: En cumplimiento del procedimiento establecido y en atención a que está pendiente revisión por parte de la comisión y, adicionalmente, se ha considerado importante evaluar el caso con apoyo jurídico de la decanatura, se hace necesario contar con ese concepto, para dar respuesta de fondo a su solicitud.

REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL

8 Solicitud de designación- representante estudiantil e integrantes consejo curricular-. PREGRADO.

8.1 RUTH HELENA VALLEJO SIERRA Coord. AGID **Solicitud:** "...Resoluciones representante estudiantil y representante del área ...":

REPRESENTANTE ESTUDIANTIL ANTE CC: para la estudiante **MAYRA MICHEL HERNANDEZ MAYORGA** código estudiantil 20192053048, elegida como representante suplente ante el Consejo Curricular **Motivo:** "...resultado de las elecciones que se llevaron a cabo el pasado lunes 18 de septiembre de 2023...". Anexa: Hoja de Excel "Votaciones a representantes estudiantiles (septiembre 2023).

ANÁLISIS PRELIMINAR: la designación de estudiantes ante los CC está regulada por la R -011 de 2018 del CFCE. b) el procedimiento establecido en la R- 011 de 2018 del CFCE entre otros aspectos indica en su art. 1º: (...) 1. los representantes de los estudiantes ante cada proyecto curricular serán elegidos por los estudiantes de su respectivo proyecto y presentados por los consejos curriculares ante el Consejo de Facultad para su designación (...), y numeral 7: "El Consejo de Facultad, previa constatación del cumplimiento de los requisitos de calidad establecidos en el Estatuto General de la Universidad, designará en sesión ordinaria los representantes elegidos por los estudiantes", b) de conformidad con lo establecido en el Estatuto General art. 25°, literal g) "... cuyo promedio acumulado sea igual o superior a tres cinco (3.5), haya cursado como mínimo el treinta por ciento del respectivo proyecto curricular, que no haya sido excluido en cualquier tiempo por bajo rendimiento de un programa académico de la Universidad ni sancionado disciplinadamente" de conformidad con las generalidades expuestas SEGÚN REQUISITOS: a) **MAYRA MICHEL HERNANDEZ:** EA: matriculado, promedio: 3.7, ha cursado el 58.8% del plan de estudios, no registra haber sido excluido por bajo rendimiento (SGA), no hay reporte del PC sobre alguna sanción disciplinaria.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "Es competencia de la Decanatura realizar las respectivas resoluciones".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Enterado. Corresponde a la Decanatura generar el documento correspondiente".
- El profesor Jaime Duván expresa: "Enterado".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Enterados".

RESPUESTA: avalar la designación remitir a la Decanatura para elaboración del acto administrativo.

DOCENTES INTEGRANTES AL CC: para los docentes **Pablo Cordero Vega:** representante del componente Investigativa, **José Libardo Borja Suarez:** Representante del componente Tecnológica, **Johann Enrique Pírela Morillo:** Representante del componente Administrativo, **Carlos Mario Castrillón Castro:** Representante del componente Social. **Motivo:** "...de acuerdo al Estatuto General, Acuerdo 003 de abril de 1997...". Anexa: Copia R- 063 de 2024 decanatura FCE **ANÁLISIS:** de conformidad con el art. 43 del Estatuto General (Ac 003 de 1997 CSU): "CONSEJO CURRICULAR DE PREGRADO. Por

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 06 del 15 de febrero de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Dirección Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

cada proyecto curricular de pregrado que funcione en la Universidad hay un consejo curricular, integrado así: a) El coordinador de proyecto curricular quien lo preside. b) Un (1) profesor, por cada uno de los componentes curriculares, **designados por el Decano...**" es decir, esta solicitud de integración del CC debe ser remitida a la Decanatura.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "De acuerdo es función de la Decanatura generar las respectivas resoluciones de designación".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Enterado. Corresponde a la Decanatura generar el documento correspondiente".
- El profesor Jaime Duván expresa: "Enterado".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Enterados".

RESPUESTA: Trasladar a la Decanatura por competencia de conformidad con el art. 43 del Estatuto General (Ac 003 de 1997 CSU): "CONSEJO CURRICULAR DE PREGRADO. Por cada proyecto curricular de pregrado que funcione en la Universidad hay un consejo curricular, integrado así: a) El coordinador de proyecto curricular quien lo preside. b) Un (1) profesor, por cada uno de los componentes curriculares, **designados por el Decano...**".

ELECTIVAS

9 Solicitud de ajuste y codificación electiva- 2024-1- PREGRADO

9.1 ARCHIVÍSTICA Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DIGITAL Solicitud: "solicito sea aprobada la electiva con 2 créditos" del espacio académico "Transformación Digital" **Motivo:** (...) el miércoles 20 de diciembre de 2023 se envió la solicitud de propuesta de las electivas para el periodo académico 2024-1 donde se especifica que la electiva es de 2 créditos, sin embargo, se reconoce que la distribución de horas no es la indicada (TD,TC, TA), pero no hubo observaciones del Consejo de Facultad y luego apareció en la resolución 001 de enero 22 de 2024 que se cambió a 3 créditos. El cambio debió ser en la distribución de horas y no en sumar un crédito...según el syllabus Transformación Digital anexo, pues corresponde a segundo semestre y no puede ser de más créditos. (...) **OBSERVACIONES:** Procedería, si el CF autoriza la solicitud, revisar los soportes y en caso de ser necesario modificar acto administrativo

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "Considero que con lo avanzado del semestre ya no procedería aprobar nuevos espacios electivos, es de anotar que estos requieren Aprobación, resolución, codificación y apertura, lo que toma más de una semana ya que se realiza en diferentes dependencias, sugiero no avalar ya que no es adecuado para los estudiantes".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Seguir la recomendación de SA".
- El profesor Jaime Duván expresa: "No procede a esta altura del desarrollo del semestre".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "seguir la recomendación de S.A."

RESPUESTA: con lo avanzado del semestre ya no procede aprobar nuevos espacios electivos, es de anotar que estos requieren aprobación, resolución, codificación y apertura, lo que toma más de una semana ya que se realiza en diferentes dependencias, **por tanto, NO avalar** ya que no es adecuado para los estudiantes.

b) Syllabus Electivas Nuevas FCE- 2024-1- PREGRADO

9.2 VICERRECTORÍA ACADÉMICA remite con COPIA comunicación remitida a la Decanatura indicando entre otros aspectos: "Se confirma recibido de la documentación y se informa que se adelantó la verificación de cada uno de los syllabus enviados; en los casos en los que no se identificó incoherencias con los datos reportados se procedió con el cargue y la notificación al programa, en aquellos en los que se evidenció información faltante o inconsistente se estableció comunicación escrita y telefónica con los programas para subsanar diferentes situaciones. **A la fecha se registró información para:**

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 06 del 15 de febrero de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

Licenciatura en Biología, Proyecto Académico Transversal Formación de Profesores en Nuevas Experiencias Educativas Incluyentes y Solidarias, Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana, Para Archivística y Gestión de la Información Digital la relación de espacios académicos del correo adjunto no corresponde a los documentos encontrados en la carpeta compartida, se sugiere corroborar los datos. Además, para Licenciatura en Matemáticas se remitió correo solicitando los syllabus ya que no están en la carpeta enviada...” **OBSERVACIONES SA:** Esta revisión de syllabus es estrictamente de competencia del Consejo Curricular del PC.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: *“Buenos días me preocupa que los coordinadores no remitan de acuerdo con lo solicitado ya que es su responsabilidad no me queda claro si los no mencionados no se recibió la información”.*
- El profesor Luis Carlos García señala: *“Enterado”.*
- El profesor Jaime Duván expresa: *“De acuerdo con el análisis preliminar”.*
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: *“Enterados”.*

RESPUESTA: Poner en conocimiento de los PC indicados, la comunicación de VA por ser de esa competencia

SISTEMA DE GESTIÓN ACADÉMICA

10 Autorización para apertura del SGA, el cual se cerró y faltan trámites

10.1 JOSÉ TORRES DUARTE coordinador LEMA, **Solicitud:** *“aval para apertura del Sistema de Gestión Administrativa”.*

Motivo: *(...) abordar las siguientes problemáticas en la Licenciatura en Matemáticas que son consecuencia del cargue de Notas Pendientes (NP) de la vigencia 2023-III que surgieron como consecuencia del paro estudiantil acaecido al cierre de la vigencia pasada: 1. Necesidad de realizar adiciones y cancelaciones de espacios académicos de estudiantes que habían quedado con NP en algunos espacios académicos. 2. Corrección de errores en el registro de asignaturas perdidas y faltantes para algunos estudiantes. 3. Notas definitivas de Trabajo de grado I y II de pasantes del programa Viva la Escuela que hasta hace poco recibimos como novedades de nota. Estas acciones son cruciales para garantizar la integridad y precisión de los registros académicos, así como para facilitar el seguimiento adecuado del progreso estudiantil”*

OBSERVACIONES SA: Se recomienda que, si se da aval, es importante que el coordinador deje la justificación, en cada caso, por la cual se modifica el estado, se recomienda no autorizar modificación en el caso de alumnos que se encuentren en pérdida de calidad, puesto que estos deben informarse al consejo de facultad con el debido análisis y soportes si hay lugar a los mismos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: *“Aprobar aval para apertura del sistema sugiero consolidar todas las causales manifestadas por los coordinadores. Eso lo está pidiendo la señora Vicerrectora”.*
- El profesor Luis Carlos García señala: *“Avalar la solicitud del profesor”.*
- El profesor Jaime Duván expresa: *“Avalar la solicitud”.*
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: *“Avalar”.*

RESPUESTA: expedir aval y solicitar a VA la apertura del sistema durante la presente semana, en atención a las dificultades presentadas y en atención a las causales manifestadas por los coordinadores de pregrado en general.

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

REPRESENTACIÓN ANTE CONSEJO DE FACULTAD

11 Renuncia de representación ante CFCE- COORD- POSGRADOS

11.1 CARMEN HELENA GUERRERO NIETO Rep. coordinadores de posgrado ante CFCE informa: *“mi rol como representante de coordinadores de posgrado ante el Consejo de Facultad va hasta el 14 de febrero de 2024. Por un acuerdo*

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 06 del 15 de febrero de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

interno entre los coordinadores de posgrado, esta representación se rota y en este caso le corresponde el nuevo periodo a la Maestría en Educación, cuyo director es el profesor Jaime Durán Reyes Roncancio".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "Agradecemos a la profesora y respetuosamente sugiero una carta de presidencia y secretaría agradeciendo el compromiso, lo mismo con el profesor Omar, que por falta de tiempo se ha pasado".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Enterado".
- El profesor Jaime Duván expresa: "Asumo esta representación en concordancia con lo expuesto por la profesora Carmen Helena".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Enterados".

RESPUESTA: Aceptada la rotación manifestada por la profesora y hacer comunicación de reconocimiento y agradecimiento a la docente Carmen Helena; aceptar la representación de los postgrados en cabeza del profesor Duván Reyes, quién se vincula oficialmente, desde esta condición y, desde el día de hoy, al CF

FLEXIBILIDAD CURRICULAR

12 Trazabilidad de Normativa y Documentos referentes a la Flexibilidad Curricular

12.1 JHON HELVER BELLO CHÁVEZ coord. COM. currículo y calidad pregrado, remite documentos "línea del tiempo con la trazabilidad de la normativa y los documentos clave alrededor de los cuales, este cuerpo colegiado, puede generar reflexiones en perspectiva a la implementación de la flexibilidad curricular en la Facultad de Ciencias y Educación" lo anterior de conformidad con: "compromisos adquiridos por el Comité de Currículo y Calidad de Pregrado, en la sesión del jueves 01 de febrero de 2024".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "Enterados agradecemos al profesor su compromiso".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Enterado".
- El profesor Jaime Duván expresa: "Enterado".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Enterados".

RESPUESTA: Contextualizar los documentos remitidos por el docente Jhon Bello, coordinador del Comité de Currículo y Calidad de pregrado, a fin de generar propuestas, en la siguiente plenaria, espacio en que se tratará el asunto

EXCEPCIONALIDADES (VARIOS)

1. DESCARGAS DE HORAS LECTIVAS- 2024-1

Se genera acto administrativo de fecha 19 de febrero - resolución No.008 "Por la cual se oficializa la descarga de horas lectivas a los docentes de planta que ocupan cargos en dirección académico administrativo en unidades académicas y comités institucionales de la Facultad de Ciencias y Educación, para el periodo académico 2024-1", incorporando entre otras, decisiones de actas No. 42, No. 43 y No. 47 de 2023 y actas No. 01, No.02, No. 03 y No. 05, del año 2024.

RESPUESTA: Avalado. Informa y socializar.

2. BAJO RENDIMIENTO- 2024-1

Procedimiento adelantado.

- Expedidos los listados por la Oficina de Sistemas, se consolida un informe de 104 estudiantes de pregrado reportados en bajo rendimiento para el periodo académico 2024-1.
- Mientras se recibe el análisis y estudio de la situación académica por parte de los coordinadores de proyectos curriculares, conforme al procedimiento establecido en la circular 06 de 2012 del CA,

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 06 del 15 de febrero de 2024



FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS

Código: GI-FR-020

Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Versión: 01

Proceso: Gestión Integrada

Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022



- c) Se consolida información por la SA, se elabora matriz y se hace por parte de esta instancia una revisión minuciosa en el marco de la normatividad que rige, en especial, el acuerdo 04 de 2011 y el acuerdo 027 de 193 del CSU .
- d) Se surte el proceso de revisión de estudiantes de bajo rendimiento, por parte de la comisión designada, integrada por: **LA SEÑORA DECANA, LOS PROFESORES GLORIA ELIZALDE, HERNÁN RIVEROS, JHON HELVER BELLO Y EL ASESOR JURÍDICO.**
- e) Estos, se suman a los conceptos de los demás integrantes del Consejo de Facultad profesores: **NANCY GÓMEZ, CARMEN HELENA GUERRERO NIETO Y LUIS CARLOS GARCÍA** en cada uno de los casos

RESPUESTA DEL CF: Cumplido el procedimiento de la circular 06 de 2012 del CA, de 192 estudiantes reportados en bajo rendimiento, este órgano colegiado decidió que continuaran estudios 45 alumnos, toda vez que el resultado fue que no perdían la calidad, así mismo se les permitió continuar a 41 estudiantes por PAGOT, en atención a que cumplieron las características de las situaciones 1 o 2; definitivamente la calidad 105 estudiantes en el periodo 2024-1. Se autoriza expedir actos administrativos y notificar a los alumnos y hacer comunicación a proyectos curriculares informando sobre los que pueden continuar incluyendo también los que aplicarían al PAGOT-

3. MONITORIAS- RESULTADOS DEFINITIVOS/DESIGNACIÓN DE MONITORES - PREGRADO Y UNIDADES ACADÉMICAS PERIODO ACADÉMICO 2024-1

La comisión de selección de monitores para el periodo académico 2024-1 conformada por los profesores: Alejandro McNeil Fernández, Nancy Gómez Bonilla y Jhon Bello Chávez, presenta informe de selección de noventa (90) monitores para treinta y seis (36) dependencias entre, proyectos curriculares de pregrado, posgrado y unidades académicas para el periodo académico 2024-1, indicando entre otros aspectos en el informe: *“Para su selección se tuvieron en cuenta el número de estudiantes presentados a cada instancia o dependencia, teniendo en cuenta perfil solicitado y promedio acumulados, hasta llenar las vacantes. En algunas de las convocatorias, donde no se alcanzaron las plazas, para decidir a quién se asignaba se seleccionó el perfil más cercano y se dialogó directamente con el coordinador para analizar y seleccionar al estudiante aspirante”.*

RESPUESTA DEL CF: a) se autoriza el aval del Consejo de Facultad, proceder con la elaboración y publicación del acto administrativo de designación de monitores para 2024-1 de los proyectos curriculares de pregrado, posgrado y unidades académicas, **b)** Se aprueba la distribución de plazas de monitores para el periodo académico 2024-1 que queda así: a) cincuenta y tres (53) monitores para proyectos curriculares de pregrado, veinticinco (25) para unidades académicas y doce (12) para proyectos curriculares de posgrado, **para un total de noventa (90) de conformidad con la información suministrada por el ordenador des gasto (Decanatura) :**

PROYECTO CURRICULAR- UNIDAD ACADÉMICA		Número de Plazas
1	CENTRO DE AYUDAS AUDIOVISUALES	3
2	AULAS DE INFORMÁTICA	3
3	CÁTEDRA UNESCO EN DESARROLLO DEL NIÑO	1
4	COMITÉ DE CURRÍCULO Y CALIDAD PREGRADO	1
5	COMITÉ DE CURRÍCULO Y CALIDAD POSGRADO	1
6	COMITÉ DE INVESTIGACIONES	1
7	UNIDAD DE EXTENSIÓN	1
8	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA	5
9	LICENCIATURA EN BIOLOGÍA	6

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 06 del 15 de febrero de 2024



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS
Y/O COMITÉS**

Código: GI-FR-020

Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Versión: 01

Proceso: Gestión Integrada

Fecha de Aprobación del
formato: 13/10/2022



10	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	5
11	LICENCIATURA EN LENGUAS EXTRANJERAS CON ÉNFASIS EN INGLÉS	6
12	LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES	5
13	LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS	4
14	LICENCIATURA EN FÍSICA	5
15	LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA INFANTIL	4
16	LICENCIATURA EN QUÍMICA	5
17	COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO	4
18	ARCHIVÍSTICA Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DIGITAL	4
19	PROYECTO ACADÉMICO DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN DE PEDAGOGÍA -PAIEP	4
20	PROYECTO ACADÉMICO TRANSVERSAL DE FORMACIÓN DE PROFESORES PARA POBLACIONES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES- NEES	1
21	PROYECTO ACADÉMICO EDUCACIÓN EN TECNOLOGÍA- PAET	1
22	SECRETARÍA ACADÉMICA	3
23	DECANATURA	4
24	COMITÉ DE PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS Y PRÁCTICAS EDUCATIVAS	1
25	ESPECIALIZACIÓN EN DESARROLLO HUMANO CON ÉNFASIS EN PROCESOS AFECTIVOS Y CREATIVIDAD	1
26	ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS EDUCATIVOS INSTITUCIONALES	1
27	ESPECIALIZACIÓN Y EN INFANCIA CULTURA Y DESARROLLO	1
28	MAESTRÍA EN COMUNICACIÓN- EDUCACIÓN	1
29	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN	1
30	MAESTRÍA EN PEDAGOGÍA DEL LENGUAJE LA LITERATURA Y LA COMUNICACIÓN	1
31	MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN SOCIAL INTERDISCIPLINARIA	1
32	MAESTRÍA EN LINGÜÍSTICA APLICADA A LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS	1
33	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN EN TECNOLOGÍA	1
34	MAESTRÍA EN INFANCIA Y CULTURA	1
35	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN PARA LA PAZ	1
36	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL	1
TOTAL		90

ATENDIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN RELACIÓN CON EL TRÁMITE DE EXTEMPORANEIDADES QUE SE RADICAN SIN SOPORTES QUE JUSTIFIQUEN FUERZA MAYOR, SE INCORPORAN EN ESTE PUNTO LAS SOLICITUDES QUE DURANTE LA PRESENTE SEMANA REQUIRIERON TRÁMITES EXTEMPORANEOS SIN ADJUNTAR SOPORTES.

a) según los lineamientos de la a circular No. 01 de 2022 del CA que, para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) *atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...).*

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 06 del 15 de febrero de 2024



FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS
Y/O COMITÉS

Código: GI-FR-020

Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Versión: 01

Proceso: Gestión Integrada

Fecha de Aprobación del
formato: 13/10/2022



b) De conformidad con el Literal f. del artículo séptimo del acuerdo No.04 de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario y el Calendario Académico de la vigencia: Resolución No. 053 del 24 de octubre de 2023 expedido por el Consejo Académico Cronograma de trámites:

SOLICITUDES DE RETIRO VOLUNTARIO (Aplazamiento de semestre) PERIODO ACADEMICO 2024-1, de los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	VIVIANA SOFIA VEROY BUITRAGO	20201265067	Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés

RESPUESTA: Negado.

SOLICITUDES DE "NO RENOVACIÓN DE MATRÍCULA" PERIODO ACADEMICO 2024-1, de los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	JANNIN VALERIA LEÓN GUTIÉRREZ	20222265198	Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés

RESPUESTA: Negado.

SOLICITUDES DE GENERACIÓN EXTEMPORÁNEA DE RECIBO DE MATRÍCULA PERIODO ACADEMICO 2024-1, de los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	DILAN GIUSSEPH GONZALEZ VASQUEZ	20182150073	Licenciatura en Química

RESPUESTA: Negado.

SOLICITUDES DE CANCELACIÓN Y/O ADICIÓN EXTEMPORÁNEA DE ASIGNATURAS PERIODO ACADEMICO 2024-1, de los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	KAREN DAYANA FONSECA BETANCOURT	20212260060	Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana
2	SHIRLEY GERALDINE MORA GERENA	20231260021	
3	CARLOS ARTURO FORERO POVEDA	20191260091	
4	ISABEL SOFIA VERA PULIDO	20191260059	
5	ANDRÉS FELIPE CASTRO BONILLA	20191260080	Comunicación Social y Periodismo
6	KATERINE PAULINA LEMUS CARDENAS	20222052043	
7	EVA MANUELA CAGUA MAESTRE	20222052050	Licenciatura en Química
8	NICOLLE VALENTINA GARZON TABARES	20192150084	
9	KAREN ALEJANDRA SOLANO RODRIGUEZ	20191150088	
10	NICOLAS RINCON DELGADILLO	20222150065	
11	LAURA ALEJANDRA MARTINEZ PEREZ	20222150011	
12	FRANKLYN GIOVANNY GUZMAN BURGOS	20202150058	
13	JESSICA MILENA LAVERDE SANCHEZ	20232150025	
14	KEVIN SEBASTIAN MORENO GARCIA	20231140006	Licenciatura en Biología

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 06 del 15 de febrero de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

15	KAREN NATHALIA DELGADILLO VELASCO	20232255059	Licenciatura en Ciencias Sociales
16	MARIA ALEJANDRA ORJUELA SANZ	20222135061	Licenciatura en Física

RESPUESTA: Negado.

En Bogotá, D.C., se da por terminada la sesión y en constancia firman:


ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA
 Presidente Consejo de Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación


IRMA ARIZA PEÑA
 Secretaria Consejo Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación

Cuadro de responsabilidad

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Profesional CPS FCE	
Revisó y consolió	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Esperanza Del Pilar Infante Luna	Presidente Consejo de Facultad	

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 06 del 15 de febrero de 2024